



NODO DE COOPERACIÓN
PARA LOS PAÍSES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

PARTICIPANTES:
ALBERTO NIÑO DE ZEPEDA
ANGEL SARTORI
ANTONIO YAKSIC
GONZALO E. GONZÁLEZ
GUILLERMO TORO

IICA-CHILE
2006

Nodo de Cooperación para los países de America Latina y el Caribe

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Editores:
Antonio Yaksic
Ángel Sartori

Corrección de textos: Olivia Merino
Diagramación y Portada: Paula Raby

Inscripción:

ISBN

Páginas 94

Marzo , 2006
Santiago, Chile

	Páginas
PRESENTACIÓN _____	1
CAPÍTULO I: Un Método Para Compartir Experiencias Exitosas Entre Países.	
1. El Contexto Del Desarrollo _____	3
2. La Cooperación Entre Países _____	4
3. La Gestion Del Conocimiento Entre Paisés _____	5
4. Que Es Un Nodo De Cooperación Para Los Países De América Latina Y El Caribe _____	6
5. El Caso De Chile En Agricultura: Una Experiencia Exitosa En Articulación Público-privada _____	7
CAPÍTULO II: Una Descripción De Casos Exitosos De Articulación Público-privada En Chile.	
1. Concertación Para El Diseño De Una Política De Estado Para La Agricultura Chilena (2000 – 2010) _____	9
2. Sistema De Incentivos Para La Recuperación De Suelos Degradados _____	14
3. Fondo De Promoción De Exportaciones Agropecuarias _____	20
4. Fomento De La Inversión En Riego (Ley 18.450) _____	25
5. Comisión Nacional De Buenas Prácticas Agrícolas _____	29
6. Plan Operativo De Exportaciones De Carne Bovina _____	35
GLOSARIO	
CAPÍTULO III: La Implementación De Un Nodo De Cooperación	
1. Modalidades De Cooperación En Implementación De Elementos Del Nodo _____	41
2. Participación Del IICA _____	43
3. Proceso De Generación De Metodología Para Promover Una Experiencia Exitosa _____	45
4. Misiones De Cooperación Horizontal _____	46

ÍNDICE

	Páginas
ANEXOS	
ANEXO 1: Otros Instrumentos De Fomento Para La Agricultura Chilena Asimilables A La Modalidad De Articulación Público-privada. _____	51
ANEXO 2: Acta De Acuerdos De La Mesa Agrícola Constituida Por El Presidente De La República. _____	53
ANEXO 3: Sistema De Incentivos Para La Recuperación De Suelos Degradados (SIRSD). _____	65
ANEXO 4: Fondo De Promoción De Exportaciones Agropecuarias – FPEA. _____	69
ANEXO 5: Fomento A La Inversión Privada En Obras De Riego Y Drenaje. _____	73
ANEXO 6: Decreto N° 1651. Crea Comisión Asesora En Materia De Buenas Prácticas Agrícolas. _____	80
ANEXO 7: Desarrollo del riego _____	83

BIBLIOGRAFÍA:

1° La Paradoja Aparente, Equidad y Eficiencia: Resolviendo el dilema Patricio Meller, Editor, 2005.

2° La Agronomía en la Agricultura Chilena Patricia Arancibia Clavel Aldo Yávar Meza, 1994

3° Estrategias de Desarrollo Agrario Maximiliano Cox B. Lowell S. Jarvis, Hugo Ortega T., Alberto Niño de Zepeda. 1986

4° Externalidades de la Agricultura Chilena Alberto Valdes y William Foster, Editores, 2005.

5° Políticas, Instrumentos y Experiencias de Desarrollo Rural en América Latina y Europa Edelmira Pérez Correa, José María Sumpsi, Coordinadores, 2001.

6° Desarrollo de las Economías Rurales Rubén Echeverría, Editor, 2001 7° Incorporación de la Agricultura Campesina a los procesos de exportación Pía Barros Abrigo y Camilo Navarro Ceardi, editores, 2006 8° Agricultura Chilena 2014 Una propuesta de mediano plazo. ODEPA, 2005.

9° Una Política de Estado para la Agricultura Chilena, Período 2000-2010 Ministerio de Agricultura, 2001.

PRESENTACIÓN

Esta publicación es resultado de un trabajo generado de una inquietud de Don Chelston W. Brathwite, Director General de IICA, planteada a la Representación en Chile.

Dicha inquietud nació de contemplar a lo largo del Hemisferio Americano muchas experiencias de programas exitosos en agricultura y vida rural en diversos países que podrían ser transmitidas a otros, si conociésemos las condiciones en que se generaron y se desarrollaron.

Chile ha desarrollado un número importante de programas de apoyo en el área silvoagropecuaria que debidamente analizados, entendidos y sistematizados, podrían transferirse a otros países interesados en ellos. Esto coincide, con el propósito de IICA de trabajar en Cooperación Horizontal, en los temas que hacen a la Agricultura y Vida Rural.

En este caso se ha tomado como tema central el entendimiento Público-Privado como base para el desarrollo de una Política de Estado para la Agricultura para el período 2000-2010, la cual se ha ido desarrollando con acciones específicas por distintos servicios e instituciones. Algunas de estas son las que se ha tratado de describir en forma sistemática, con una aproximación metodológica que facilite su posible transferencia a otras realidades en otros países.

Esta publicación trata además de ser un aporte inicial de ideas al tema de la Cooperación Horizontal y su organización interinstitucional, nacional e internacional. En ella hay mucho de trabajo desarrollado entre gente de varias instituciones del Ministerio de Agricultura, de la Representación de IICA en Chile y de la recientemente creada Dirección de Cooperación Horizontal de IICA. A todos ellos muchas gracias, pero también la solicitud de seguir ahondando en el desarrollo conceptual del tema.

Una especial mención debe de hacerse con respecto a la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, con quienes hemos ido trazando un camino de acciones coordinadas en diversos países de Centro-América. Las mismas iniciadas casi como trabajo de amigos, para luego irse transformando en hechos de mayor importancia. De estas experiencias ambas instituciones han aprendido. Pero lo que mas claro nos ha quedado es que para lo mucho que hay por hacer, la complementación entre ambos, AgCI e IICA, puede ser de enorme rédito para el desarrollo permanente de la agricultura en el continente.

Gonzalo E. González Fernández.
Representante de IICA en Chile.

CAPÍTULO I.

UN MÉTODO PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS EXITOSAS ENTRE PAÍSES.

1. EL CONTEXTO DEL DESARROLLO

En los últimos treinta años, los procesos de democratización y ajuste económico han generado nuevos desafíos en los países de la región. Esto ha significado una forma de gobernabilidad basada cada vez más en el ejercicio eficiente, efectivo y legítimo del poder y la autoridad para lograr los objetivos de desarrollo, superando las formalidades de una democracia representativa, creando instancias de participación por medio de una relación permanente y continua entre el Estado y los ciudadanos en un plano de igualdad ante la ley y de respeto mutuo.

Esta participación ha generado un proceso de deliberación y consulta entre el Estado y el ciudadano que conduce a la obtención de acuerdos voluntarios conciliando intereses diversos. El grado más alto de participación ciudadana ha sido la concertación público-privada donde se origina una responsabilidad compartida en la implementación y el resultado de la deliberación.

En este contexto, las economías de la Región han buscado mecanismos complementarios para mitigar tanto las fallas de mercado como de la intervención estatal para una asignación de recursos más eficiente y promoviendo un acceso equitativo al bienestar.

Los procesos de “modernización” del Estado dentro del modelo de desarrollo han asignado a éste roles de subsidiaridad, facilitación y articulación, donde el paradigma es un Estado “pequeño y eficiente”. En dicho escenario, los grandes desafíos del desarrollo han sido abordados incorporando al sector privado en las decisiones y al aporte de recursos para el emprendimiento de proyectos conjuntos.

Finalmente, los procesos de democratización y de modernización del Estado en el hemisferio han tenido un ritmo diferente y un éxito disímil, generando asimetrías en el logro de la consolidación de Estados modernos y de participación democrática, como también en los objetivos de desarrollo económico. Esta realidad hace que diferentes países hayan desarrollado ventajosamente diferentes habilidades y/o destrezas institucionales, expresadas en exitosas experiencias con resultados validables y replicables en otros escenarios con la restricción de los ambientes asimétricos de desarrollo.

2. LA COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES.

En los países de la Región la cooperación económica y técnica internacional se entiende como parte integral de su política exterior, por lo que el concepto de cooperación no sólo comprende los aspectos económicos y políticos (seguridad, solidaridad y participación), sino también la promoción del comercio. Así, históricamente, la cooperación fue observada como la “asistencia” de los países desarrollados a aquellos que no lo eran, pero hoy se le visualiza, hasta como una forma alternativa para organizar la convivencia internacional, transformando a la cooperación en un espacio privilegiado para coordinar políticas y esfuerzos, en donde, cada una de las partes, satisface los objetivos que se ha propuesto previamente, a fin de que oferente y demandante obtengan ganancias por esta cooperación.

De esta manera, la cooperación constituye un instrumento que aporta soluciones a algunos de los problemas de un país, fortalece la solidaridad; eleva el conocimiento mutuo y permite una inserción económica armoniosa. Se trata entonces de concebir formas innovadoras de cooperación internacional, que lleven más hacia una alianza efectiva (ganar-ganar) entre países en la búsqueda de resultados que en términos de costos, ingresos y participación social son sustancialmente mejores a los que podrían alcanzar unilateralmente. Los procesos de “modernización” del Estado dentro del modelo de desarrollo han asignado a éste roles de subsidiaridad, facilitación y articulación, donde el paradigma es un Estado “pequeño y eficiente”. En dicho escenario, los grandes desafíos del desarrollo han sido abordados incorporando al sector privado en las decisiones y al aporte de recursos para el emprendimiento de proyectos conjuntos.¹

En este sentido, se trata de reorientar la cooperación internacional, inscrita en la esfera de la llamada “asistencia” (o en el traspaso de recursos –por vía concesional- de un país a otro, asociada con la llamada “ayuda al desarrollo”), por otra modalidad con la que se satisfacen demandas explícitas de los países a partir de experiencias que han resultado exitosas en otro obteniendo resultados positivos en ambos, receptor y oferente de cooperación. Como efecto del proceso globalizador, hoy se compite fuertemente por los espacios en el mercado mundial, y es crucial el apoyo de experiencias externas para la penetración de nuevos mercados. Es aquí donde la cooperación adquiere un nuevo e importante rol y los bienes que han sido generados por un Estado adquieren valor como aportante de soluciones a problemas que tiene un segundo país; así se van generando plataformas exportadoras de experiencias exitosas por los resultados alcanzados y que muestran indicadores que los diferencian frente a las respuestas de los otros países que demandan esas nuevas experiencias en un mecanismo donde se complementan capacidades y esfuerzos entre países y ambos ganan.

1. Se concibe esta cooperación como un ganar-ganar entre países, que se constituye en el principal elemento de acción de la nueva cooperación.

3. LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ENTRE PAÍSES

Los avances logrados por un país han generado una serie de demandas de apoyo y cooperación. Para hacerlas transferibles hay que agregarles valor por medio de un ordenamiento, priorización e integración para presentarlas al respectivo Gobierno y lograr interesar al país para que transfiera los conocimientos generados a países que los están necesitando.

Para lograr una adopción de la experiencia generada en un país por otro demandante, es necesario que un organismo de cooperación internacional como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) agregue valor a las iniciativas nacionales de generación de conocimientos y colabore en la gestión de la transferencia de esos conocimientos hacia otros países. El IICA agrega valor cuando gracias a su acción se realiza una actividad de cooperación que transfiere una experiencia que da beneficios a quien la entrega y a quien la recibe y que de otra forma no se llevaría adelante en el corto plazo, ya que otros agentes tardarían más en identificar la experiencia a ser transferida entre países o en implementarla.

En particular el IICA agrega valor cuando ejecuta un paquete de actividades que incluyen: gestionar el conocimiento, facilitar la cooperación, administrar recursos para la misma, evaluar y certificar los resultados de transferir la experiencia. Lo anterior implica que el IICA debe ser un ente catalizador y crear o promover o usar sus ventajas competitivas para hacer que la cooperación se realice exitosamente y con beneficios para ambas partes – entonces el IICA debe fortalecerse, desarrollar y emplear sus ventajas competitivas para que se de la cooperación y así agregar valor significativo.

A modo de ejemplo, en Centro América, es amplia la demanda por apoyo técnico de profesionales latinoamericanos en los diversos programas y proyectos ejecutados en los ámbitos público y privado, generalmente financiados con recursos provenientes de los propios proyectos en operación en esos países.

Estos temas necesitan ser sistematizados y promovidos mediante la generación de una metodología explícita orientada por el IICA y que contribuya a que los países incrementen el intercambio de experiencias con otros y que en forma prioritaria presten asesoramiento y cooperación que permitan una mayor inserción y reconocimiento por parte de aquellos que reciben sus experiencias.

4. QUE ES UN NODO DE COOPERACIÓN PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La generación de nuevas experiencias y el desarrollo de capacidades nacionales para ejecutarlas, han significado un mayor conocimiento que puede llevar beneficios para la calidad de vida de las personas. La distribución de estos beneficios alcanzados en un país hacia otros Estados puede asegurar un acceso más equitativo a los conocimientos.

Al gestionar el conocimiento entre países se está agregando valor a las acciones que realiza un país receptor que aumenta su capital intelectual con la nueva experiencia trasladada del país que la genera.

Se entenderá como “nodo de cooperación” un conjunto de experiencias que han agregado valor al capital intelectual agrícola en el país. Este conocimiento generado puede tener su origen en la acción de un proyecto específico, la generación de metodologías o en una línea de trabajo que satisfaga, al menos, los siguientes atributos:

- ▶ Innovativo, ya sea por su originalidad como por la escala de aplicación e impacto.
- ▶ Exitoso, en el sentido de que ha tenido un impacto real en beneficio del sector agrícola y/o de sus potenciales beneficiarios.
- ▶ Sustentable en el tiempo.
- ▶ Validable
- ▶ Replicable

5. EL CASO DE CHILE EN AGRICULTURA: UNA EXPERIENCIA EXITOSA EN ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

El Gobierno de Chile ha suscrito una serie de acuerdos y convenios bilaterales orientados a brindar cooperación técnica a diversos países; también está suscribiendo acuerdos comerciales con Europa, países de América y de Asia. Asimismo, ha venido produciendo conocimientos y experiencias relacionados con temas de la agricultura, como por ejemplo la promoción de mercados, responsabilidad pública por los productos exportables, la administración de convenios internacionales, los procesos de desarrollo frutícola y los mecanismos para acercar a los productores a los recursos.

Chile muestra logros importantes en la aplicación de la política pública. Estos son demandados como experiencias exitosas. El valor de un país no sólo se espera en los bienes tangibles que exporta; el reconocimiento del valor de un país se muestra muchas veces en la producción de los llamados bienes intangibles como los conocimientos técnicos especializados de su gente, sus experiencias exitosas, su propiedad intelectual, etc., en otras palabras su capital intelectual o conocimiento.

En este contexto, a partir del proceso de “Modernización del Estado”, que, entre otros factores, lo ubica como país de desarrollo medio, Chile está en condiciones de transferir conocimientos relevantes para el sector agrícola y aportar a otros países algunas experiencias innovadoras desarrolladas para problemáticas que tienen vigencia en ambas realidades. Esto, se enmarca en el contexto de intereses compartidos entre países, en experiencias de Chile, que han tenido resultados exitosos y que son replicables en otros países como lecciones aprendidas.

En Chile se ha generado una fuerte institucionalidad privada, la cual ha facilitado la articulación entre el sector público y privado, ejemplo de ello, son las organizaciones de productores asociados en los distintos rubros de los agronegocios y sus propias articulaciones institucionalizadas.

Es en este proceso, donde la cooperación del IICA, podría apoyar para que Chile pueda contribuir con sus conocimientos generados a resolver problemas que están obstaculizando o retardando el desarrollo agrícola y económico en otros países de la región, agregando valor en la gestión del conocimiento generado y llevándolo hacia los ambientes que demandan esa contribución. Actualmente, existe una gran demanda para conocer cómo se generan y gestionan las relaciones público-privadas, el acceso de los usuarios a los recursos, el impulso a las innovaciones tecnológicas y los nuevos mercados.

El caso de Chile donde es digno de destacar, particularmente en el desarrollo exitoso de instancias de articulación público privada (APP) en los campos de generación de políticas, negociación internacional, fomento e innovación y concertación social. Esto ha sido muy significativo en el sector silvo-agropecuario a partir de los años noventa. Esta “ventaja – país” podría ser evaluada, sistematizada y divulgada con miras a su aplicación en otros países de ALC de manera de apoyar la inserción internacional y el desarrollo de sus respectivas agriculturas.

5. EL CASO DE CHILE EN AGRICULTURA: UNA EXPERIENCIA EXITOSA EN ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

Las diferentes líneas de trabajo en articulación público-privada desarrolladas con éxito en Chile se pueden clasificar en los siguientes sub-grupos:

- ▶ a. Diseño de políticas: En este campo tiene como ejemplo las iniciativas como:
 - ▶ El diseño, construcción y resultados de la “mesa de diálogo” agrícola.
 - ▶ La generación del documento “Una política de Estado para el sector agrícola 2000-2010”.
 - ▶ Las Comisiones Nacionales (del Trigo, de la Carne, de la Leche, de Buenas Prácticas Agrícolas, del Vino, etc.); todas ellas iniciativas exitosas cuyas metodologías no ha sido escrita, pero sus resultados muestran el valor agregado de la iniciativa.

- ▶ b. Negociación internacional:
 - ▶ Participación articulada del sector privado en la negociación de acuerdos comerciales, en especial, en los casos de los TLC con USA y la UE, en el llamado “cuartito del lado”.²
 - ▶ Articulación entre Ministerios y entidades para la negociación con participación privada.

- ▶ c. Fondos competitivos. Tanto la gestión como la co-inversión público-privada en proyectos de fondos concursables
 - ▶ Fomento al Riego y Drenaje
 - ▶ Sistema de Incentivos a la Recuperación de Suelos Degradados
 - ▶ Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias
 - ▶ Proyectos de Innovación de la Fundación para la Innovación Agraria - FIA.

2. Se denomina “cuartito del lado” al espacio físico en el ámbito de las negociaciones donde la delegación oficial de un Estado analiza con su sector privado al avance de la negociación.

CAPÍTULO II. UNA DESCRIPCIÓN DE CASOS EXITOSOS DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN CHILE.

1. CONCERTACIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA AGRICULTURA CHILENA (2000 – 2010)

1.1. Origen del programa

El origen de la Política de Estado para la Agricultura Chilena para el período 2000 – 2010 está en la constitución de la “Mesa Agrícola” en junio del 2000. Esta instancia de participación público privada fue creada por instrucción expresa del Presidente de la República Don Ricardo Lagos Escobar, implementada y coordinada por el Ministerio de Agricultura.

1.2. Demanda a satisfacer

La Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010) constituye una “carta de navegación” que busca satisfacer la demanda de todos los sectores relacionados con el ámbito agrícola, tanto público como privado. Específicamente, asociaciones campesinas y empresariales, empresas privadas, académicos, sectores parlamentarios y organismos públicos, quienes participaron en su elaboración a través de la Mesa Agrícola

La Mesa Agrícola concordó focalizar tanto las políticas como los instrumentos, así como los recursos de apoyo y fomento productivo, en los pequeños agricultores que constituyen un numeroso segmento de aproximadamente 270.000 explotaciones y que son los que presentan mayores dificultades de adaptación a las nuevas condiciones de desarrollo sectorial.

1.3. Objetivos

El objetivo de la Mesa Agrícola, fue el de consensuar con el sector privado un acuerdo nacional en torno a la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), para poder enfrentar, de manera conjunta con los gremios agrícolas e instituciones públicas y privadas ligadas al mundo agrario, los desafíos sectoriales que se presentarían en los años venideros.

Respecto a la Política Agrícola, los objetivos más sustanciales fueron principalmente tres. El primero consiste en generar las condiciones para el desarrollo de una agricultura que sea rentable y competitiva con capacidad para adaptarse al proceso de apertura e inserción en la economía internacional. Segundo, contribuir a que los beneficios del desarrollo sectorial alcancen a la pequeña y mediana agricultura y a los habitantes y trabajadores rurales, de manera de mejorar los ingresos y la calidad de vida de todas las categorías de productores y de regiones agrícolas. Y, finalmente, contribuir a un desarrollo del sector agropecuario que permita utilizar plenamente todas sus potencialidades y recursos productivos, en un marco de sustentabilidad ambiental, económica y social.

1. CONCERTACIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA AGRICULTURA CHILENA (2000 – 2010)

1.4. Participación del sector privado

El sector privado tuvo una activa participación en la elaboración de la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010) a través de su integración en la “Mesa Agrícola”. En ella participaron tanto representantes, del sector público como privado y fue integrada por: 3 representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), 3 representantes de la Agricultura Familiar Campesina, el Presidente de la Corporación de la Madera (CORMA), el Presidente del Consejo de Decanos de Facultades Universitarias vinculadas al agro, el Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos, los Presidentes de las Comisiones de Agricultura de ambas ramas del Congreso y, el Gobierno de Chile, en las personas de 4 Ministros (Agricultura, Relaciones Exteriores, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) .

El criterio que primó en la elección de los integrantes del sector privado fue, principalmente, el que esas organizaciones tuvieran una historia de trabajo prolongado con sus representados y que tuvieran dirigentes validados por sus propias bases.

La participación del sector privado requirió de organizaciones representativas y maduras en su funcionamiento, con claridad respecto de las demandas del sector que representan y conocimiento del verdadero rol que le compete al Estado.

1.5. Gestión del programa

La gestión e implementación de la Mesa Agrícola, para elaborar la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), le correspondió al Ministerio de Agricultura.

El funcionamiento de la Mesa Agrícola se realizó a través de trece reuniones, las que se realizaron dos veces por semana, con una duración de aproximadamente dos horas por sesión. La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y las asociaciones privadas estaban autorizadas para participar con asesores técnicos.

ODEPA elaboró una agenda temática, la que fue complementada con propuestas de los demás participantes. Los temas definidos fueron tratados en las diversas sesiones, en las cuales los participantes relacionados más directamente con cada tema, tuvieron una participación activa, en el sentido de que elaboraron y expusieron propuestas a ser discutidas por los demás participantes de la Mesa Agrícola . De este modo, y partir de una discusión profunda de cada tema, se logró consensuar una Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010).

1. CONCERTACIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA AGRICULTURA CHILENA (2000 – 2010)

1.6. Metodología de uso de fondos

Debido a que el funcionamiento de la Mesa Agrícola se realizó en dependencias del Ministerio de Agricultura, no existieron fondos especiales para tales efectos. La participación del sector privado fue financiada por ellos mismos.

1.7. Presupuesto

El funcionamiento de la Mesa Agrícola no requirió de recursos financieros específicos destinados a tal actividad por parte del Ministerio de Agricultura.

Respecto al diseño de la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010) no tiene un presupuesto asignado como tal. Sin embargo, el presupuesto del Ministerio de Agricultura para el periodo 2000^a 2005 asciende a 218.000 millones de pesos (US \$ 423 millones) y está orientado a apoyar el desarrollo del sector silvoagropecuario.

1.8. Despliegue

Las reuniones de la mesa agrícola fueron realizadas en la capital de Chile (Santiago). Sin embargo, en ella participaron representantes de sectores de todo el territorio nacional, con énfasis en dirigentes provenientes de regiones con marcada vocación agrícola.

Respecto a la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), ésta tiene expresión en todo el territorio agrícola nacional, con preeminencia de las regiones del sur del país (entre la VII y la X región) cuyos rubros atraviesan por exigencias de competitividad crecientes, y como se mencionó anteriormente, también se focaliza hacia la pequeña agricultura.

1.9. Años de ejecución

Las sesiones realizadas en el marco de la Mesa Agrícola se realizaron entre el 5 de julio al 17 de agosto del 2000.

La Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010) tiene 5 años de ejecución (2000 – 2005), y su vigencia es por 10 años.

1.10. Metodología

La elaboración de la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), se realizó, a través de sesiones de la Mesa Agrícola (ya detallado en “Gestión del Programa”)

1. CONCERTACIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA AGRICULTURA CHILENA (2000 – 2010)

Respecto a los instrumentos que se requieren para llevar a cabo la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), estos son de naturaleza variada y por lo tanto de diversa modalidades en su aplicación, según el tipo de instrumento, institución ejecutora y beneficiarios.

1.11. Sectores beneficiados

Tema tratado en el punto relacionado con “Demanda a Satisfacer”.

1.12. Impacto

El impacto de la mesa agrícola se puede evaluar por sus resultados. El primero y más visible es la elaboración de una Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010) consensuada con todos los sectores, tanto público como privados, relacionados con el sector. Además existe un resultado intangible, pero no por ello menos importante. Este es la creación de confianza entre el sector privado y el público y la instauración una forma de “hacer” política agrícola, en la cual pasa a ser muy relevante la opinión, el intercambio de ideas y finalmente el acuerdo por parte de todos los sectores involucrados.

Respecto al impacto que ha tenido aplicación de la Política de Estado para la Agricultura Chilena (2000 – 2010), éste es muy difícil de determinar. Sin embargo, se puede medir en forma indirecta a través de diversos indicadores económicos del sector. De este modo, es posible pensar que el buen desempeño económico del sector silvoagropecuario, responde en parte a la existencia de una Política Agrícola que responde a los requerimientos del sector y que ha sido elaborada a partir del consenso entre los diversos sectores. Es así como entre los años 2000 – 2004 la tasa promedio de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) sectorial fue de 5,1 %, mientras que el PIB nacional creció a un ritmo de un 3,8% durante el mismo período. Junto a ello, podemos mencionar el notable incremento de nuestras exportaciones silvoagropecuarias, con una tasa de crecimiento anual promedio superior a un 11% en el periodo 2000-2004.

1.13. Evaluación de impacto

No se ha realizado una evaluación sistemática y global de los acuerdos, pero sí, en forma específica de los instrumentos que componen dicha política.

1.14. Evaluación de beneficiarios

No se han realizado evaluaciones directas por parte de los beneficiarios. Sin embargo, el buen comportamiento económico que ha tenido el sector, y el reconocimiento que le han dado muchos de los sectores que participaron en la Mesa Agrícola, al Ministro de Agricultura, indicarían en una buena evaluación por parte de los beneficiarios.

1. CONCERTACIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA AGRICULTURA CHILENA (2000 – 2010)

1.15. Replicabilidad

La elaboración de una Política Agrícola a través de instancias participativas, como lo fue en el caso chileno la Mesa agrícola, es totalmente replicable.

1.16. Condiciones para replicabilidad

La replicabilidad de esta metodología de trabajo requiere de la participación de organizaciones maduras y representativas de los diversos sectores que conforman la agricultura de cada país. Además se requiere el establecimiento de confianza entre los estamentos involucrados y del apoyo político del Poder Ejecutivo.

1.17. Disposición a cooperación

Existe total disposición de los actores participantes en esta experiencia para compartirla con otros países, dado lo exitoso de la metodología empleada.

1.18. Modalidad de cooperación

Se puede abordar a través de misiones en los países que lo demanden, visitas de productores y profesionales del estado al país y asesorías directas.

1.19. Experiencias de cooperación

Existen experiencias de esta forma de elaborar una Política Agrícola, con las adaptaciones del país receptor, de acuerdo a sus particularidades.

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.1. Origen del Programa

Las primeras experiencias que podrían considerarse como precursoras del Programa, se remontan al año 1993, con la implementación del Programa de Bonificación de Fertilizantes para Praderas Naturalizadas de la Zona Austral de Chile, el cual se sustentó en investigaciones realizadas por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), y en la experiencia de Nueva Zelanda que durante muchos años aplicó subsidios a la fertilización y mejoramiento de los suelos y praderas, lo que a la larga se transformó en una de sus principales ventajas competitivas.

En 1995, en el marco de un conjunto de medidas adoptadas por la autoridad sectorial frente a los procesos de negociación con el MERCOSUR, se inicia la implementación del Programa de Bonificación al Establecimiento y Mejoramiento de Praderas, entre las Regiones V (de Valparaíso) y X (de Los Lagos), el cual se considera como la primera versión del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD). En 1996, se amplía la cobertura territorial, incorporando las regiones XI (de la Araucanía) y XII (de Magallanes y Antártica Chilena) y en 1997, se incorporan dos nuevas líneas: Fertilización Fosfatada y Enmiendas Calcáreas, denominándose Plan para la Recuperación de la Productividad de los Suelos. En 1998 el Programa se amplía a todo el territorio nacional y se agregan otras dos líneas: Conservación de Suelos y Rehabilitación de Suelos.

En 1999 se establece un marco legal para la operación del Programa, a través de la Ley N° 19.604 y del DFL 235, instrumentos que dan vida legal al Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, asegurando su estabilidad presupuestaria por un lapso de 10 años a contar de esta fecha.

2.2. Demanda a satisfacer

El Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, se formuló con el propósito de satisfacer la necesidad de mejorar la producción y la productividad de las praderas como un paso previo para mejorar la competitividad del subsector ganadero principalmente. La iniciativa surge en el marco del debate parlamentario para la aprobación de los diferentes Tratados de Libre Comercio y procura dar respuesta a las nuevas exigencias que enfrentará la agricultura y la ganadería nacional al suscribirse los acuerdos con los principales socios comerciales.

Desde un punto de vista territorial, la macro zona centro sur (Regiones VII o del Maule a X), concentra el 85% de los recursos invertidos, y dentro de éstas, la X región constituye la de mayor importancia con casi un 40% de la inversión.

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.3. Objetivos

Detener o revertir los procesos de degradación de los suelos y recuperar sus niveles de productividad, generando así una mejor condición para que el sector agropecuario nacional pueda aprovechar las ventajas y enfrentar los desafíos asociados a la apertura comercial del país

2.4. Actores principales

El Programa se aplica en todas las regiones del país, y las instituciones encargadas de su administración y ejecución son el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). La coordinación está radicada en la Subsecretaría de Agricultura y se ejerce nacionalmente a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Agricultura, en cada una de las 13 regiones del país.

2.5. Participación del sector privado

La participación de los privados es especialmente importante en el caso de los concursos realizados por el SAG. Los cuales son administrados descentralizadamente en cada región por sus respectivos Directores Regionales. Para determinar las características de los concursos, tales como criterios de focalización, cultivos cabeza y puntajes, entre otros, el SAG es asesorado por un Comité Técnico Regional integrado por el Secretario Regional Ministerial de Agricultura quien lo coordina, el Director Regional del INDAP, del INIA y de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), y por los responsables técnicos del SAG e INDAP del Programa en la Región. También pueden participar representantes de gremios, de organizaciones de productores y de organizaciones campesinas.

2.6. Gestión del programa

INDAP tiene la responsabilidad de asignar el incentivo a los pequeños productores de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 18.910, mediante la cual esta institución está facultada para atender a agricultores que explotan una superficie inferior a las 12 Hectáreas de Riego Básico (HRB), tienen activos por un valor menor a las 3.500 unidades de fomento (US\$96.000), obtienen sus ingresos principalmente de la explotación agrícola y trabajan directamente la tierra, cualquiera que sea su régimen de tenencia. El SAG tiene la atribución para atender a todo tipo de agricultores, salvo aquellos pequeños propietarios que en el mismo año, hayan obtenido el beneficio a través de INDAP.

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.7. Metodología de uso de fondos

Los usuarios pueden podrán percibir incentivos respecto de uno o más de los programas específicos, pero la suma total de los mismos, a nivel regional, no podrá exceder de 160 Unidades Tributarias Mensuales¹(UTM) por beneficiario en un año presupuestario; en los planes de manejo de más de una etapa anual, no se podrá exceder de 160 UTM. por plan de manejo.

El programa bonifica un porcentaje de los costos netos determinados en la tabla anual de costos, de las prácticas de manejo y de recuperación de suelos.

A continuación se señala el porcentaje bonificado según práctica de manejo:

- ▶ a) Programa de fertilización fosfatada: hasta el 80% de los costos netos.
- ▶ b) Programa de enmiendas calcáreas: hasta 80 % de los costos netos.
- ▶ c) Programa de praderas: hasta el 50 % de los costos netos.
- ▶ e) Programa de rehabilitación de suelos: hasta el 50% de los costos netos y el 100% tratándose de sectores afectados por catástrofes o emergencias agrícolas declaradas por la autoridad.
- ▶ f) Programa de Mejoramiento y Conservación de Suelos mediante Rotación de Cultivos: hasta en un 40% el costo neto del cultivo cabeza de rotación y hasta en un 60% el costo neto del cultivo de segunda rotación.

A petición expresa del interesado y por un máximo total anual de 15 UTM., las bonificaciones a que se refieren los programas de las letras a), b), c), d), e) y f) precedentes, serán de hasta un 100% respecto de los siguientes beneficiarios de INDAP, cuyos predios estén ubicados en las VIII, IX y X Regiones y de hasta un 90% en el resto del país.

- a) Usuarios cuyos predios tengan superficies iguales o inferiores a 3 hectáreas de riego básico y
- b) Indígenas o comunidades de indígenas respecto de los terrenos adjudicados o adquiridos conforme a la legislación indígena.

1. Valor UTM a diciembre de 2005: \$ 31.57

Capítulo II Una descripción de casos exitosos de articulación público-privada en Chile

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.8. Presupuesto

El presupuesto de transferencia directa a los agricultores previsto para el año 2005 alcanzó a los 23.000 millones de pesos (US \$ 44.660.194). Considerando un valor de \$ 515 por dólar.

2.9. Despliegue

El programa se aplica en todas las regiones del país.

GRAFICO 52 Recuperación de Suelos Degradados: INDAP
Superficie Bonificada Periodo 1999 - 2004
(Hectáreas)

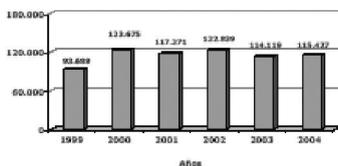


GRAFICO 51 Recuperación de Suelos Degradados: INDAP
Agricultores Beneficiados Periodo 1999 - 2004
(Número de Agricultores)

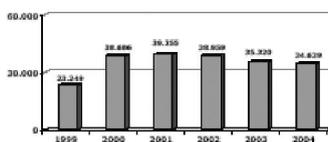


GRAFICO 53 Recuperación de Suelos Degradados: SAG
Agricultores Beneficiados: Periodo 1999 - 2004
(Número de Agricultores)

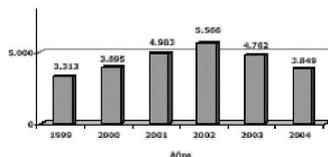
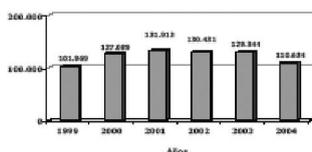


GRAFICO 54 Recuperación de Suelos Degradados: SAG
Superficie Bonificada Periodo 1999 - 2004
(Hectáreas)



2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.10. Años de ejecución

El programa lleva 10 años de ejecución (1995 -2005)

2.11. Metodología

En el caso del SAG los productores agrícolas (no usuarios del programa a través de INDAP), pueden postular a través de concursos públicos regionales. Para ello deben presentar un plan de manejo de hasta 3 años de duración., elaborado por un profesional o técnico debidamente acreditado en un registro público del SAG.

En el caso de INDAP, para postular, se debe presentar un Formulario Único de Postulación, el cual contiene el croquis de la explotación, el plan de manejo y un informe técnico que respalda y justifica las labores y manejos propuestos.

2.12. Sectores beneficiados

Los sectores beneficiados son los pequeños, medianos y grandes productores agrícolas que requieren acceder a incentivos para ejecutar un conjunto de acciones que permitan recuperar la calidad y la condición del recurso suelo de sus respectivas explotaciones.

2.13. Impacto

Durante el ejercicio presupuestario del año 2003, el Programa permitió recuperar aproximadamente 250.000 hectáreas, incluidas en el total de los cinco subprogramas que contempla el Sistema: Fertilización Fosfatada; Enmiendas Calcáreas; Praderas; Conservación de Suelos; y, Rehabilitación de Suelos.

2.14. Evaluación de impacto

En la temporada 2001/2002, se llevó a cabo un estudio de evaluación del Programa utilizando, entre otros, información proveniente de una encuesta aplicada a 1.000 agricultores que expresan muestras estadísticamente representativas de agricultores beneficiarios y no beneficiarios, tanto del SAG como de INDAP. El estudio evidenció que el impacto directo, el cual está relacionado con el objetivo de recuperación del recurso suelo, fue altamente positivo reflejándose en el mejoramiento de los niveles de fósforo de los suelos, en la mayor superficie de praderas mejoradas, y en la presencia de prácticas de conservación y rehabilitación de los suelos. Desde el punto de vista del impacto indirecto, el cual está relacionado con los cambios en los niveles de productividad de los rubros principales, el estudio señaló un impacto altamente positivo, particularmente en los usuarios del SAG, donde además de un incremento en los niveles de productividad de los cultivos y la ganadería, se evidenció cambios positivos en la escala de operaciones.

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

2.15. Evaluación de beneficiarios

La percepción por parte de los beneficiarios del programa es altamente positiva, la demanda por este programa supera los recursos disponibles. Es uno de los programas del Ministerio de Agricultura mejor evaluado por los usuarios.

2.16. Replicabilidad

Como se menciona en el ítem “Origen del Programa”, éste ha sido implementado teniendo como base un antiguo programa desarrollado en Nueva Zelanda, por tal motivo su replicabilidad en otros países es alta y necesita de definiciones técnicas, políticas y de financiamiento para su emprendimiento.

2.17. Condiciones para replicabilidad

Las condiciones mínimas para la replicabilidad del Programa consisten en una definición política que pretenda dar un macizo apoyo a la agricultura y la ganadería ganadería de un país en particular, considerando que este instrumento requiere de decisiones políticas que aseguren un tiempo de maduración y permanencia tales para expresar los beneficios del mismo. En efecto, una política que ampare dicho Programa debe incluir un procedimiento transparente en su aplicación, conocimientos técnicos suficientes para decidir que programa genera más impacto y un financiamiento prolongado de los incentivos.

2.18. Disposición a cooperación

La política de cooperación de Chile, articulada a través de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI, procura entregar cooperación horizontal a países de la Región.

2.19. Modalidad de cooperación

Mediante Misiones especializadas en terreno del país solicitante, pasantías en Chile a fin de conocer los procedimientos utilizados y colaboración en el diseño formal del Programa.

2.20. Experiencias de cooperación

Durante el 2005 se realizó una misión conjunta entre el Ministerio de Agricultura (ODEPA e INDAP) y Ministerio de Relaciones Exteriores (AGCI) en países del Caribe Anglófono. Producto de esa misión, los profesionales que la integraron formularon una serie de recomendaciones respecto de la necesidad de implementar un laboratorio que provea servicios de análisis de suelos, plantas y agua. En efecto, junto con la información proporcionada por ese laboratorio, los agricultores y los profesionales de apoyo en extensión deben revisar los aspectos o

2. SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS.

factores que intervienen en la producción de cultivos o frutales. Debido a las características edáficas particulares de los países visitados, la misión citada recomendó la aplicación de algunos de los componentes del programa y no el diseño de un programa idéntico al que se ejecuta en Chile.

3. FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

3.1. Origen del programa

El Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias, FPEA, fue creado en 1995 como parte de los programas elaborados para ejecutar los mayores recursos financieros emanados del protocolo de entendimiento suscrito entre el Ejecutivo y los parlamentarios. Dicho protocolo fue suscrito para mejorar la competitividad de aquellos subsectores agrícolas que presentaban más dificultades para acumular capital, incorporar nuevos conocimientos, mejorar su productividad y mejorar la rentabilidad y competitividad, frente al nuevo escenario al cual se enfrentaba el sector silvoagropecuario, producto del Acuerdo de complementación Económica Chile – MERCOSUR en septiembre de 1996 y , posteriormente, de la reducción arancelaria unilateral acordada por Chile en 1998.

3.2. Demanda a satisfacer

El Fondo está destinado a todos aquellos a que exporten o tengan la intención y capacidad real o potencial de exportar productos agropecuarios, sean en estado fresco, congelado o con distinto estado de elaboración. El fondo promueve el acceso a todos los agentes económicos, con énfasis a la pequeña y mediana empresa y en la Agricultura Familiar Campesina.

El 81,9 % de los recursos del FPEA, se ha destinado a apoyar proyectos de promoción de exportaciones empresariales y sectoriales, los que cofinancian estrategias de búsqueda y/o consolidación de mercados. El 18,1% restante corresponde a los programas operacionales, entre los que se encuentra el apoyo a la gestión de las Oficinas Agrícolas en el extranjero.

3.3. Objetivos

Promover las exportaciones agropecuarias, contribuyendo de esta manera, al desarrollo exportador del sector, en el marco de la política de inserción internacional del país y de acuerdo a las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

3. FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

3.4. Actor Principal

PROCHILE, la cual es la Agencia de Gobierno dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores destinada a fomentar las exportaciones nacionales.

3.5. Participación del sector privado

En el FPEA participan activamente tanto sectores públicos como privados. Del sector privado, participan la Asociación de Exportadores de Chile, ASOEX; la Sociedad Nacional de Agricultura, SNA; la Federación de Productores de Fruta, FEDEFRUTA; la Asociación de Agroindustrias, CHILEALIMENTOS; el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, MUCECH; la Federación de Cooperativas Campesinas, CAMPOCOOP; la Asociación Campesina VOZ DEL CAMPO; y, WINES of CHILE (Vinos de Chile). Por el sector público, participan la Subsecretaría de Agricultura; PROCHILE y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA.

Las Instituciones antes mencionadas, públicas y privadas, constituyen un Consejo presidido por el Subsecretario de Agricultura, cuyas funciones se centran en la formulación de la estrategia del Fondo, la asignación de recursos económicos a los proyectos presentados a los concursos extraordinarios y recomendar al Director de la Dirección Económica de la Cancillería, DIRECON, la aprobación de los proyectos presentados a los concursos regulares.

3.6. Gestión del programa

El Fondo es administrado por la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE) con recursos provenientes del Ministerio de Agricultura.

3.7. Metodología de uso de fondos

El FPEA es un fondo concursable que cofinancia acciones de apoyo al desarrollo del proceso exportador de productos agropecuarios. El FPEA basa sus objetivos en el desarrollo exportador del sector agropecuario. En efecto, los objetivos centrales del Fondo son: Incremento de las exportaciones; Diversificación de las exportaciones, aumentando los mercados de exportación y el número de empresas exportadoras, así como los productos que estas exportan; Incorporación de nuevas empresas al proceso exportador, con un énfasis especial en aquellas que pertenecen a la pequeña agricultura familiar campesina; y, Fomento de alianzas estratégicas entre empresas nacionales y entre empresas nacionales y extranjeras que propendan al desarrollo de la oferta exportable y a la penetración de mercados.

3.8. Presupuesto

En el 2004 se ejecutaron recursos por 6.834 millones de pesos (US \$ 13.269.903³).

3. Considerando un valor de \$ 515 por dólar.

3. FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

3.10. Años de ejecución

El FPEA lleva 10 años de ejecución (1995 – 2005)

3.11. Metodología

La acción del fondo se materializa a través de proyectos de promoción de exportaciones. Estos programas se pueden clasificar en tres categorías: empresariales, sectoriales y operacionales. Estos últimos se refieren a las oficinas agrícolas de Chile en el Exterior.

Para llevar a cabo los programas sectoriales y operacionales, existen distintas áreas de promoción, entre ellas, las más importantes son el Concurso Tradicional Agropecuario (proyectos sectoriales y empresariales) y el Concurso de Agricultura Familiar Campesina (proyectos sectoriales y empresariales).

Además existe el Programa de Internacionalización de la Agricultura Familiar Campesina, el cual permite el acceso por una ventanilla única a los postulantes, a los que se les realiza un diagnóstico que los deriva a distintos servicios que ofrece el fondo.

El fondo opera cofinanciando programas de promoción de exportaciones con las empresas del sector agropecuario, para el diseño y el desarrollo de estrategias de apertura al comercio exterior e internacionalización de esas empresas. Privilegia la presentación de proyectos asociativos, sin embargo también es factible financiar proyectos de empresas individuales.

Este Programa opera por la vía del cofinanciamiento variable en función de las actividades a realizar por los interesados.

3.12. Sectores beneficiados

En cuanto a distribución por rubros, el 39,4% de los recursos está dirigido a proyectos multisectoriales, en donde el proyecto “Sabores de Chile”, forma parte de una estrategia orientada a crear una Imagen-País y un posicionamiento en los mercados del exterior, donde se muestra una completa oferta de productos pertenecientes a diferentes sectores.

Un 28% va destinado a la fruta fresca, explicado fundamentalmente, por el apoyo a las importantes campañas de posicionamiento en Estados Unidos, México y Europa. Este rubro concita a un número de beneficiarios directos importante y explica, en gran parte, el monto exportado del Sector Agropecuario.

Los programas apoyados para este sector, fundamentalmente, buscan consolidar las posiciones de la fruta chilena en los mercados extranjeros y abrir nuevos mercados hasta hoy inexplorados.

3. FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

Además, el Fondo apoya a sectores que se están abriendo paso a las exportaciones, como es el caso del sector pecuario que tiene un 5,6% de participación en la distribución de los recursos, liderado por los programas de apoyo a la apertura de mercados para las carnes rojas y blancas y una creciente incorporación del sector lácteo.

Es relevante mencionar la apuesta estratégica que realiza el fondo en sectores que hoy no son de gran aporte exportador, pero que ciertamente, presentan un enorme potencial para el país en general y para el sector agropecuario en particular. Entre estos se puede mencionar, el sector de las hortalizas, las leguminosas y los productos orgánicos.

3.13. Impacto

Para apoyar la política de desarrollo exportador agropecuario, el FPEA promueve generar impacto en los siguientes aspectos: Estimular la inversión privada orientada a la promoción de exportaciones; Informar y proveer los antecedentes necesarios a los agentes económicos de los mercados internacionales (importadores, distribuidores y consumidores) sobre la alta calidad de los productos del sector agroexportador chileno, sus productos, procesos y empresas, contribuyendo al posicionamiento de la imagen país; Propender que las empresas agropecuarias chilenas tengan acceso a información y conocimientos pertinentes y de alta calidad, sobre las características y condiciones de los mercados, clientes y consumidores extranjeros; Incentivar que las empresas agropecuarias y sus organizaciones gremiales desarrollen sus capacidades para hacerse crecientemente responsables de la promoción de sus exportaciones; y, Estimular que las pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales, incluyendo aquellas que conforman la Agricultura Familiar Campesina, cuenten con capacidades que les faciliten el desarrollo de estrategias sustentables en los mercados externos.

3.14. Evaluación de impacto

Los énfasis estratégicos de los proyectos sectoriales indican que las oportunidades surgidas a partir de la firma de los Acuerdos Comerciales firmados por nuestro país, en especial los suscritos con la Unión Europea, Estados Unidos y Corea, permiten un mejor aprovechamiento de las acciones emprendidas por el Gobierno en materias de Relaciones Económicas Internacionales.

Además, ha potenciado el desarrollo exportador de sectores emergentes orientados tradicionalmente a mercados internos, en especial, carnes rojas, lácteos, hortalizas, granos y productos orgánicos.

La consolidación de los avances alcanzados en rubros asociados a sectores exportadores tradicionales- fruta fresca, vinos, productos agroindustriales, semillas, carnes blancas y forestales con valor agregado- se mantienen con niveles importantes de comercio.

3. FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

Finalmente, la consolidación de actores regionales que han mostrado potencial exportador, especialmente en las regiones del sur de país, se mantiene e incrementa.

3.15. Evaluación de beneficiarios

No existe una evaluación específica realizada específicamente por parte de los beneficiarios. Sin embargo de manera indirecta, se estima que este programa está muy bien valorado por parte de los usuarios, atendida la alta demanda del sector privado por participar en él.

3.16. Replicabilidad

La experiencia del FPEA es absolutamente replicable en las condiciones e otros países de la Región con las consideraciones básicas de voluntad política y cooperación necesarias.

3.17. Condiciones para replicabilidad

Para poder replicar el FPEA se requiere de una decisión política y del país a fin de mejorar tanto la capacidad productora, los canales de comercialización, la apertura de mercado y la mantención de los mismos.

3.18. Disposición a cooperación

Existe la más abierta voluntad de cooperación en compartir esta experiencia por parte de las instituciones involucradas.

3.19. Modalidad de cooperación

Misiones en el país y diseño de políticas pertinentes.

3.20. Experiencias de cooperación

No existen, sin embargo, durante la última reunión convocada por la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) para los países de América Latina y el Caribe, efectuada en Lima a inicios del año 2005, numerosos países manifestaron interés en conocer mayores detalles de la operatoria del Fondo.

4. FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN RIEGO (LEY 18.450)

4.1. Origen del programa

La Comisión Nacional de Riego (CNR) se crea el año 1975, por medio del Decreto Ley N° 1.172, actualmente DFL N° 7 de 1983, que refundió el anterior. La Ley de Fomento al Riego. Ley N° 18.450 se dictó el año 1985 y su aplicación fue a contar del año siguiente. La vigencia de esa Ley es hasta el 31 de diciembre del año 2009.

4.2. Demanda a satisfacer

Una parte importante de los recursos de la Ley de Fomento al Riego es destinada a proyectos de pequeños agricultores que postulan a concursos especiales. Entre ellos, participan de manera preferencial las zonas extremas, áreas vulnerables como el secano, comunas pobres y áreas indígenas. También se ha focalizado en la agricultura del sur, en la construcción de obras de riego y programas de capacitación para mejorar su competitividad frente a los desafíos impuestos por los tratados de libre comercio.

Con el propósito de mejorar la accesibilidad de la pequeña agricultura a los beneficios de esta Ley, durante la Presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994), se introdujeron modificaciones destinadas a establecer concursos específicos para campesinos y para zonas geográficas particulares.

4.3. Objetivos

Su objetivo es entregar apoyo a la inversión privada en obras de riego y drenaje con la finalidad de incrementar y mejorar la superficie regada del país, aumentar la eficiencia del riego, mejorar el abastecimiento de superficies regadas y habilitar suelos mal drenados

4.4. Actor Principal

La Ley N° 18.450, por acuerdo del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, es administrada en su aplicación por la Secretaría Ejecutiva de la misma Comisión

4.5. Participación del sector privado

No hay participación directa del sector privado en la asignación de los recursos emanados de los concursos. Solamente la hay en el cofinanciamiento de proyectos de riego; los que no se harían sin la participación de los privados ya sea en forma individual o a través de sus organizaciones.

4. FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN RIEGO (LEY 18.450)

4.6. Gestión del programa

El Programa es administrado por la CNR y permite la construcción de obras de riego con aportes económicos privados y estatales. El aporte estatal se asigna mediante un mecanismo de concursos.

El aporte estatal se entrega al agricultor una vez concluida la obra y recibida conforme por una inspección fiscal.

4.7. Metodología de uso de fondos

Otorga subsidios a proyectos de riego y drenaje cuyo costo no supere las 12.000 Unidades de Fomento (UF⁴) en el caso de proyectos individuales y hasta 24.000 UF, en el caso de ser presentados por organizaciones de regantes. El monto máximo de bonificación al cual puede optar un proyecto determinado es del 75% de su costo total; sin embargo, en el caso de los pequeños productores agrícolas, esta bonificación puede alcanzar un máximo legal de 90% si se suman otras bonificaciones.

4.8. Presupuesto

En el año 2004 se entregaron 746 certificados de bonificación con una cobertura de 111.000 hectáreas. Los recursos efectivamente pagados por subsidio en el año, ascendieron a \$16.443,5 millones, lo que equivale a US \$30,2 millones de 1998.

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
 INFORME GESTION AÑO 2004
 (Millas de pesos año 2004)

INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE RIEGO (CNR)
 PROGRAMA Y/O PROYECTO: Subsidios Ley 18.450, Inversión Real y Validación Tecnológica Programa de obras Medianas y Menores (PROMM) (Resumen)

Región	PRESUPUESTO 2004			INDICADORES			
	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Superficie Bonificada (Has. físicas)	Superficie Tecnificada (Has. físicas)	Nº Beneficiarios	Nº Proyectos Pagados
I	241.608	241.608	100,0	217	10	140	7
II	114.819	110.819	96,5	38	0	37	9
III	1.231.988	1.231.988	100,0	1.630	163	361	16
IV	2.628.810	2.628.408	100,0	7.682	389	3.370	60
V	1.605.358	1.604.834	100,0	8.273	754	2.887	68
VI	2.253.980	2.253.980	100,0	5.756	1.302	903	77
VII	4.496.444	4.496.420	100,0	21.389	2.310	2.571	203
VIII	2.134.303	2.134.303	100,0	21.639	2.134	774	112
IX	704.093	704.093	100,0	1.233	529	176	22
X	626.368	626.353	100,0	1.289	474	46	29
XI	344.056	344.056	100,0	682	162	87	8
XII	112.204	112.204	100,0	178	5	5	5
RM	509.408	508.908	99,9	3.170	380	205	20
Nivel Central	1.376.981	1.372.933	99,7	0	0	0	0
TOTAL	18.380.422	18.370.908	99,9	73.176	8.612	11.562	636

4. Valor de la UF al 22 de diciembre de 2005: \$17.985.

4. FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN RIEGO (LEY 18.450)

4.9. Despliegue

Dada la heterogeneidad de la agricultura del país y con el objeto de lograr una mayor equidad en la postulación, el calendario anual considera recursos focalizados por macrozonas y por estrato de agricultor, de manera de garantizar que este apoyo del Estado se transforme en una real palanca de desarrollo productivo, con criterios de equidad entre pequeños y medianos agricultores.

4.10. Años de ejecución

La Ley N° 18.450 lleva 20 años de ejecución (1985 – 2005).

4.11. Metodología

La construcción de obras se realiza con aportes privados y estatales. El aporte estatal se asigna mediante un mecanismo de concursos. Estos se llaman con términos de referencia y bases administrativas específicas y con un monto determinado de recursos para la asignación del aporte del estado. Los agricultores postulan a los concursos con un proyecto que es elaborado por profesionales debidamente calificados en un registro de consultores.

4.12. Sectores beneficiados

La CNR, como administradora de la Ley N° 18.450, ha permitido incrementar el área de riego, mejorar la eficiencia de aplicación del agua de riego y habilitar suelos agrícolas de mal drenaje y, en general, favorecer toda obra de puesta en riego habilitación y conexión.

4.13. Impacto

En los últimos 10 años de aplicación del Programa, la superficie beneficiada alcanzó la cifra aproximada de 750.000 hectáreas, con diferentes sistemas de riego, tales como, riego por goteo, microaspersión, aspersión, nuevas superficies incorporadas al riego, superficies drenadas, obras reparadas y mejoradas.

4.14. Evaluación de impacto

En 1999 se realizó un estudio de evaluación de los resultados del periodo 1986 a 1996. Se midió el impacto superficie mejorada e incorporada al riego. El estudio determinó que producto de la aplicación de la Ley N° 18.450, hubo un gran incremento, tanto de la superficie regada y/o mejorada como de reconversión en el uso del suelo. Como efecto de lo anterior, también se midió el impacto sobre las inversiones complementarias, empleo, efecto ambiental, acceso a mercado, crédito y tecnología. Por último se realizó una evaluación económica de la Ley.

4. FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN RIEGO (LEY 18.450)

4.15. Evaluación de beneficiarios

Los beneficiarios evalúan muy positivamente la existencia de la Ley N°18.450. Principalmente por el impacto positivo que ha tenido para ellos e poder acceder y/o mejorar la seguridad del riego.

4.16. Replicabilidad

La experiencia de la Aplicación de la Ley 18.840 de fomento a la inversión privada en riego es absolutamente replicable en las condiciones e otros países de la Región con las consideraciones básicas de voluntad política y cooperación necesarias.

4.17. Condiciones para replicabilidad

Definición política, financiamiento presupuestario y diseño de política sectorial

4.18. Disposición a cooperación

Ha existido por parte de las autoridades y profesionales de la Comisión Nacional de Riego (CNR) la más abierta disposición a cooperar con sus congéneres de la región en difundir la experiencia y asesorar en la materia.

4.19. Modalidad de cooperación

Misiones en terreno, trabajo de gabinete y diseño de políticas.

Experiencias de cooperación

Existe experiencia de cooperación con diversos países a través de misiones de pasantías en nuestro país como, así también, misiones de asesorías a diferentes agencias relacionadas con el riego.

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

5.1. Origen del Programa

Tradicionalmente la discusión agrícola se ha centrado en los aspectos relativos a la productividad; aquellos temas asociados al medioambiente y la inocuidad alimentaria, así como a otros temas colaterales correspondían a un conjunto no muy conocido denominado externalidades y su análisis no era un imperativo a tener en consideración al momento de tomar decisiones.

Sin embargo, una serie de acontecimientos ocurridos a partir en la década de los noventa, entre los que se destacan, las crisis agroalimentarias, algunos “outbreak” sanitarios, la discusión sobre mecanismos de protección del sector agrícola y, hoy, el bioterrorismo, marcan la discusión sectorial, y los temas no directamente asociados a la producción agropecuaria forman parte fundamental de las agendas de discusión pública y privada.

Es así como la calidad de los alimentos, en particular su inocuidad, los efectos medioambientales de la producción agrícola intensiva, o, ahora último, los temas relativos al bienestar animal son una muestra de la mayor preocupación tanto por parte de los tomadores de decisión como de los consumidores.

Considerando que el Ministerio de Agricultura es la Secretaría de Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la industria agropecuaria nacional y que uno de los ejes estratégicos de la Política de Estado para la agricultura chilena es el de la agricultura limpia y de calidad, donde las denominadas Buenas Prácticas Agrícolas conforman una base fundamental para su desarrollo, se crea la Comisión Nacional de BPA, por Decreto del Ministerio de Agricultura N° 165 del año 2001, con el objetivo de asesorar al Ministro en la formulación de una política destinada a incorporar en los procesos productivos agropecuarios el concepto de Buenas Prácticas Agrícolas.

5.2. Demanda a satisfacer

La implementación temprana de Programas de BPA busca responder a:

- Las exigencias (particularmente privadas, por ejemplo: Asociaciones de Retail) de los mercados de destinos de nuestras exportaciones (Es el sector de frutas y hortalizas el sector donde existen las mayores iniciativas de esta naturaleza);
- Generar a través de la articulación público - privada, un proceso de internalización de las externalidades negativas (tanto en los aspectos medioambientales, como de la salud de las personas) generadas en el proceso productivo agropecuario.
- Y por último, como forma de preparación de toda la agricultura nacional, incluida la Agricultura Familiar Campesina, a escenarios de mayor competitividad y de crecientes niveles de exigencias.

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

Más precisamente las BPA buscan responder a los siguientes aspectos:

a) Relativos al medio ambiente.

Las Buenas Prácticas Agrícolas promueven el desarrollo de una agricultura sustentable mediante la minimización del impacto negativo de la producción en el medio ambiente. Para tal efecto, las BPA promueven la protección de la biodiversidad y la fertilidad de los suelos y reducir la contaminación del espacio natural racionalizando el manejo de productos químicos, fertilizantes y deshechos orgánicos.

b) Relativos a la inocuidad de los alimentos y a la protección de los consumidores.

Las Buenas Prácticas Agrícolas tienen por objeto minimizar el riesgo de contaminación de los alimentos ya sea por agentes microbiológicos, físicos o químicos. En el primero de los casos se sitúan las contaminaciones por manipulación deficiente y por contacto con medios contaminados con microorganismos patógenos como agua, suelo, estiércol, superficies y equipos. En el caso de los contaminantes químicos tiene que ver con la aplicación, manipulación y carencias en el uso de plaguicidas como también los residuos de fármacos y productos veterinarios en los alimentos de origen pecuario.

Para estos efectos, y particularmente desde la perspectiva del consumidor, tienen especial relevancia los sistemas de trazabilidad a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, debido a que los alimentos pueden entrar en contacto con agentes contaminantes en cualquier punto de su trayectoria hasta llegar a la mesa del consumidor.

Las BPA promueven modelos de gestión de riesgo destinados a garantizar la inocuidad de los alimentos. Tal es el caso de los modelos de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCPC) y Procedimientos Operacionales Estándares de Saneamiento (POES). Así mismo, las BPA son una buena base para establecer sistemas de Aseguramiento de Calidad como las ISO-9000.

c) Relativos a la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.

Las Buenas Prácticas Agrícolas deben asegurar que durante todas las actividades relacionadas directas o indirectamente con la producción, elaboración, transporte y distribución de alimentos de origen agropecuario se implementen medidas de prevención necesarias para que todas las personas involucradas se desempeñen en condiciones de seguridad y bienestar. Esto implica abordar: las medidas de prevención necesarias para que los trabajadores no sufran accidentes, daños por intoxicación, contaminación o mal uso de equipos; La capacitación de los trabajadores en primeros auxilios, manejo seguro de maquinaria y equipos y en riesgos en manipulación de sustancias peligrosas y el cumplimiento de los compromisos de seguridad social, sindicales y de condiciones de lugares de trabajo y servicios mínimos

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

5.3. Objetivos

- a) Unificar los criterios y conceptos utilizados por los distintos sectores productores y comercializadores, relativos a las Buenas Prácticas Agrícolas.
- b) Proponer, evaluar e impulsar iniciativas de importancia ministerial en el marco de las BPA y de la Calidad (proyectos, estudios, análisis, etc.).
- c) Dar seguimiento y orientación a las iniciativas surgidas en temas relativos a las Buenas Prácticas Agrícolas y a la calidad.
- d) Difundir el concepto de BPA y sus implicancias, no sólo entre productores y comercializadores, sino que también entre los consumidores, de manera de masificar su aplicación, logrando así una imagen como país a nivel internacional.

5.4. Participación del sector privado

La Comisión Nacional de BPA es una instancia de articulación público - privada, en la que participan las instituciones públicas relacionadas al Ministerio de Agricultura, como son el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Oficina de Políticas Agrarias (ODEPA); Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP); Comisión nacional de Riego (CNR); Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA); Fundación de Innovación Agraria (FIA); Instituto Forestal (INFOR).

La participación del sector privado esta garantizada por la participación de las principales organismos de representación gremial agrícola de carácter nacional, como son: la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA); Corporación Educacional CODESSER; Federación de Productores de Fruta (FEDEFruta); Asociación de Exportadores (ASOEX); Asociación de Productores de Aves y Cerdos (APA -ASPROCER); Federación de Productores de Carne (FEDECARNE); Federación de Productores de Leche (FEDELECHE); y las Organizaciones Campesinas: La Voz del Campo, MUCECH; y CAMPOCOOP

5.5. Gestión del programa

La Comisión Nacional es una instancia participativa que posee una Secretaría Ejecutiva con base en la Subsecretaría de Agricultura, la cual desarrolla la gestión de las actividades mandatadas por la Comisión Nacional. La Secretaría Ejecutiva cuenta con dos profesionales de dedicación exclusiva que tienen a su cargo el desarrollo de las actividades relacionadas a la generación de los estándares técnicos, la administración de los recursos, la coordinación con otras instancias de Gobierno y el mantenimiento de la página web y la respuesta de consultas.

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

5.6. Metodología de uso de fondos:

El Financiamiento de las actividades asociadas a la Comisión está considerado en la Ley de presupuesto de la nación, en los recursos presupuestarios de la Subsecretaría de Agricultura, a través del Programa de Menciones de Calidad (Proyecto público de 6 años de duración).

5.7. Presupuesto

La Secretaría Ejecutiva cuenta con un presupuesto anual aproximado de US\$ 300.000, que permite financiar personal, estudios y bienes y servicios.

5.8. Despliegue

La Comisión Nacional de BPA tiene un ámbito de trabajo nacional, y abarca los principales rubros de la producción agropecuaria, entre ellos frutas y hortalizas, cereales, bovinos de carne y leche, aves y cerdos, caprinos, etc. Es así como hoy se encuentran disponibles las siguientes Especificaciones Técnicas para Buenas Prácticas Agrícolas en:

- ▶ Producción de cerdos
- ▶ Bovinos de carne
- ▶ Bovinos de leche
- ▶ Producción de ovinos
- ▶ Producción caprina
- ▶ Producción de huevos de gallina
- ▶ Producción de aves de carne
- ▶ Cultivo de maíz
- ▶ Cultivo de arroz
- ▶ Cultivo de trigo
- ▶ Cultivo de papa
- ▶ Hortalizas de fruto al aire libre
- ▶ Hortalizas de fruto en invernadero
- ▶ Almacigos de hortalizas
- ▶ Producción de frutales
- ▶ Packing de campo
- ▶ Cultivo de berries
- ▶ Producción de miel
- ▶ Extracción y envasado de miel
- ▶ Producción de flores

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

El grado de implementación de Programas de BPA en la producción agrícola nacional tiene directa relación con los procesos de exportación a través de las exigencias de los mercados importadores de alimentos.

5.9. Años de ejecución

La Comisión Nacional se crea durante el año 2001, con lo cual lleva más de cuatro años en ejecución exitosa.

5.10. Metodología.

Dentro de las actividades de la Comisión Nacional está el desarrollo de las Especificaciones Técnicas (estándares) de BPA para los principales rubros nacionales. Para esto la comisión constituye Comités Técnicos por rubro de carácter público-privado que convocados por la Secretaría Ejecutiva tienen como misión consensuar un documento borrador de Especificaciones Técnicas previamente desarrollada por un consultor especialista. Una vez alcanzado el consenso el documento conforma un documento oficial de la Comisión nacional, y se puede usar de referente para la implementación de programas de BPA.

5.11. Sectores beneficiados

Los sectores beneficiados corresponden a todos los productores nacionales de los rubros abordados. Especial importancia le da la Comisión al apoyo que se da al Programa de BPA que ejecuta el INDAP, para la incorporación de la Agricultura familiar campesina en esta dinámica.

5.12. Impacto

El impacto de las acciones de la Comisión se puede asociar al liderazgo que posee Chile en la región, en términos de Programas de BPA en ejecución, que alcanza aproximadamente al 30% del Valor Bruto de Producción Agropecuario nacional.

5.13. Evaluación de impacto

La Comisión Nacional no ha desarrollado un proceso de evaluación de impacto específico. No obstante esta sujeto a los mecanismos de evaluación normal de las actividades de Gobierno y por Ley de presupuesto informa anualmente al parlamento respecto de sus actividades.

5. COMISIÓN NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

5.14. Evaluación de beneficiarios

La evaluación de los beneficiarios se puede considerar como muy buena. Esto se refleja en la gran demanda que poseen los productos generados por la Comisión Nacional. Así, del conjunto de las Especificaciones Técnicas desarrolladas, se han entregado más de 30 mil ejemplares en papel, adicional a las que pueden ser consultadas directamente en la pag web (www.buenaspracticas.cl).

5.15. Replicabilidad

La iniciativa de Comisión Nacional de BPA es perfectamente replicable a otras realidades de los países latinoamericanos

5.16. Condiciones para replicabilidad

Debe existir el compromiso de la autoridad, ya que se requiere la convocatoria a las principales Asociaciones Gremiales. Así mismo, se requiere de compromiso explícito de participación y desarrollo de aquellas Asociaciones Gremiales líderes.

5.17. Disposición a cooperación

Existe disposición de cooperación, entrega de la información relativa a la experiencia y respecto a los avances.

5.18. Modalidad de cooperación

La modalidad de cooperación prioritaria debe ser conformar un proyecto específico, bien definido y acotado, que permita estructurar en el tiempo la cooperación horizontal, como misiones a los países receptores, pasantías de funcionarios de esos países en Chile. talleres, seminarios, etc.

5.19. Experiencias de cooperación

Se ha asesorado a Colombia a través de Corporación Colombia con visitas y participación en Talleres.

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

6.1. Origen del programa

Desde el inicio de la presente gestión ministerial y más específicamente una vez finalizado el trabajo de la Mesa Agrícola, se identificó el sector productor de carne bovina como un área del sector pecuario donde era necesario intensificar el accionar público. Esta definición se basó en los siguientes elementos:

- ▶ La tendencia de largo plazo mostraba que el sector de producción de carne era un sector que no tenía un dinamismo comparable a otros sectores de la agricultura.
- ▶ Este sector cuenta con un gran patrimonio sanitario, producto de la ausencia de enfermedades de Declaración Obligatoria de la OIE, particularmente Fiebre Aftosa, que en el contexto zoonosanitario mundial otorga una ventaja competitiva relevante.
- ▶ Es un sector importante para la agricultura nacional. Particularmente es relevante para la agricultura del sur, por lo tanto un sector sensible a los acuerdos comerciales.
- ▶ Es un sector en el cual se reconocen grandes esfuerzos en términos de mejoramiento de la base de praderas en la cual se sustenta, producto del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD).
- ▶ En el contexto internacional, considerando nuestros socios comerciales del Mercosur así como otros acuerdos comerciales, se evidencia que en muchos casos nos situamos frente a países que tienen una ganadería desarrollada y muy competitiva.

En este marco, el Ministerio de Agricultura postuló para este rubro la opción de la calidad como estrategia para los mejoramientos de competitividad y el impulso de desarrollar las exportaciones como elemento sustantivo de su desarrollo.

En abril del 2001 en Chillán, durante el I Taller “Integración de la Cadena de la Carne: La competitividad sectorial frente a los nuevos desafíos” se sentaron las bases para una acción coordinada al interior de la cadena de la carne y se definió como opción estratégica la diferenciación de productos. Es decir, desarrollar estrategias que permitan agregar valor en consideración de los mercados a los que se destinan los productos de acuerdo a atributos específicos solicitados o demandados por los clientes y ampliar el mercado externo sin descuidar el mercado nacional implementando todas aquellas actividades de carácter institucional y realizando las inversiones necesarias para acceder a mercados externos específicos, armonizando los requisitos internacionales con los nacionales y alineando todo el proceso productivo a los estándares internacionales.”

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

Con el transcurso del tiempo los “Talleres de Chillán” se han consolidado como el espacio en que la cadena de la carne discute los problemas comunes, definen sus objetivos y donde cada representación productiva y los servicios públicos asumen compromisos en busca del desarrollo del sector. A la fecha se han desarrollado tres talleres con amplia participación de representantes del sector público y privado.

Muchos han sido los temas abordados durante estos tres años de trabajo conjunto dentro de los cuales es importante resaltar los marcos regulatorios que afectan a la cadena, los aspectos sanitarios a nivel de producción primaria, las acciones para fomentar el comercio interno y externo, y acciones directas en fomento y tecnología. Estos temas se entrelazan entre si y para enfrentarlos ha sido necesario un trabajo coordinado permanente entre los actores.

Debido a la opción de ampliar el mercado externo, el tema del desarrollo exportador del sector tomó una dinámica particular, la cual se operacionalizó en la creación del Plan Operativo de Exportación de Carne Bovina. Es así como se formó esta instancia de revisión periódica de los distintos aspectos que influyen en el proceso exportador.

Sin abordar cada uno de los avances alcanzados es importante detenerse en los aspectos que hoy concitan la preocupación de la cadena para lograr la competitividad del sector en forma sistémica, tanto en la producción primaria, como secundaria, a través de un proceso de agregación de valor al producto.

En resumen, desde mediados del año 2001, la Subsecretaría de Agricultura ha trabajado con los actores de la cadena de carne bovina en la coordinación de las diferentes acciones que se han considerado prioritarias para el desarrollo exportador del sector. Es en este contexto que la Subsecretaría convoca a los actores involucrados en la cadena de la carne con ellos se consensúa una estrategia de desarrollo para el sector. Esto se ha realizado a través de dos instancias: El denominado “Taller de Chillan”, y el Plan operativo de Exportación de Carnes.

6.2. Demanda a satisfacer

Durante la década de los noventa el sector de carne bovina era un sector cuya dinámica estaba marcada por los problemas asociados a la importación de productos. La discusión del conjunto de actores se centraba en la problemática asociada a la equivalencia en la aplicación de la “Ley de la Carne” al producto importado. La exportación conformaba una situación marginal en relación a su significancia en las cifras, no era un tema en la discusión sectorial. No obstante lo anterior, dado el contexto sanitario internacional en relación a la condición nacional más el proceso de apertura comercial a partir de la Ronda de Uruguay, comienzan a insinuar una alternativa exportadora para Chile, y se decide desarrollar un trabajo con la Cadena de la Carne.

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

6.3. Objetivos

El objetivo del programa ha sido el desarrollo de las exportaciones de carne bovina basado en la diferenciación por calidad como pilar fundamental de los mejoramientos de competitividad. En otras palabras articular los esfuerzos públicos y privados con el objetivo de hacer posible un proceso de exportación dinámico para el sector.

6.4. Participación del sector privado

La participación del sector privado y el sector público es fundamental. La estrategia es solo posible si se da en el marco de la articulación público privado, donde el objetivo primario es alcanzar el consenso respecto al diagnóstico y respecto de los grandes elementos de la estrategia de salida.

Tanto los actores públicos como privados han sido testigos de los esfuerzos realizados para alcanzar la actual situación. Apertura de nuevos mercados, posicionamiento sectorial en los procesos de negociación de los TLC, consolidación de los sistemas de certificación de exportaciones, inversiones en infraestructura de mataderos y mejoramientos tecnológicos en la producción primaria, son algunos de los principales esfuerzos realizados. Sin embargo, probablemente la eficiencia en la tarea habría sido otra, si este conjunto de actividades no se hubiera concertado y coordinado explícitamente en lo que se denominó el Plan Operativo de Exportación de Carne bovina, instancia de articulación público privada que ha operado regularmente desde el año 2001.

Para tales efectos la Subsecretaría de Agricultura decidió a fines del año 2000 abordar de manera particular este sector, para lo cual convocó en conjunto con la Federación de Productores de Carne (FEDECARNE), y la Asociación de Plantas Faenadoras de Chile a un taller con los principales actores de la cadena de la carne y a las instituciones públicas involucradas (ODEPA, SAG, INIA y FIA). El propósito central de esta convocatoria fue desarrollar una estrategia conjunta público privada que permitiera diseñar y ejecutar efectivamente una estrategia exportadora para el sector.

6.5. Gestión del programa

El programa se gestiona desde la Subsecretaría de Agricultura, para lo cual se nombra un equipo de dos profesionales que llevan la secretaría ejecutiva para el desarrollo de las actividades maniatadas por las entidades colegiadas, como son “El Taller de Chillan”, y el “Plan Operativo de Exportación de Carne”. Un elemento determinante en el éxito de la gestión del programa es el hecho de que ambas instancias son convocadas y presididas por la autoridad, en este caso el Subsecretario de Agricultura.

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

6.6. Metodología de uso de fondos

El Financiamiento de las actividades asociadas al referido Programa está considerado en la Ley de presupuesto de la nación, en los recursos presupuestarios de la Subsecretaría de Agricultura, a través del Programa de Menciones de Calidad (Proyecto público de 6 años de duración).

6.7. Presupuesto

La Secretaría Ejecutiva cuenta con un presupuesto anual aproximado de US\$ 100.000, que permite financiar personal, estudios y bienes y servicios.

6.8. Despliegue

Las dos modalidades de acción implementadas se desarrollan desde un ámbito nacional, donde se incorpora a todas las actividades que están involucradas en la cadena productiva de la carne bovina. Esto quiere decir, que en las instancias de participación están representados todos los ámbitos de decisión del sector. Dicha representación es directa, es decir, participan aquellas personas que poseen un real poder de decisión, ya sea en la esfera pública como privada.

6.9. Años de ejecución

El programa se inicia a mediados del año 2001, con lo cual tiene una duración de 4,5 años.

6.10. Metodología

Los principales elementos metodológicos son:

- ▶ Convocatoria de la autoridad.
- ▶ Participantes con poder de decisión real (no delegados)
- ▶ Operar por consenso del conjunto de actores participantes, ya sea en términos de diagnóstico y estrategia.

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

En términos operativos existen dos instancias:

- ▶ Una reunión anual de tres días de duración en lugar aislado y acogedor. (“Taller de Chillan”)
- ▶ Una reunión de seguimiento mensual, para revisar las actividades tanto público como privado (Plan Operativo de exportación de carnes”)

Es preciso destacar que en la estrategia de fortalecer las exportaciones sectoriales es imprescindible acrecentar cuatro principales activos en este ámbito, como lo son:

- ▶ a) la credibilidad internacional de la institucionalidad pública.
- ▶ b) la capacidad emprendedora del sector privado y la rigurosidad con que se adecua a las nuevas exigencias de los mercados de destino;
- ▶ c) la confianza y el trabajo conjunto realizado entre el sector público y el privado;
- ▶ d) y la buena condición sanitaria.

Estos activos han sido la base a partir de la cual se ha ejercitado la vocación exportadora y lo seguirán siendo en el futuro en la consolidación del liderazgo agroalimentario.

6.11. Sectores beneficiados

En forma directa los actores de la cadena productiva de la carne, e indirectamente el conjunto del país con el incremento sustantivo de las exportaciones.

6.12. Impacto

Hoy después de cuatro años de ejecución del programa se puede señalar con satisfacción que el objetivo ha sido logrado, hemos presenciado en estos años como las exportaciones de carne bovina se han duplicado año tras año, pasando de subproductos pecuarios a cortes nobles. Así, desde un nivel de exportación de tres millones de dólares en el año 2001 (fundamentalmente subproductos), durante el año 2005, se exportaran más de 80 millones de dólares.

6. PLAN OPERATIVO DE EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA

6.13. Evaluación de impacto

Las actividades no han desarrollado un proceso de evaluación de impacto específico. No obstante está sujeto a los mecanismos de evaluación normal de las actividades de Gobierno y por Ley de presupuesto informa anualmente al parlamento respecto de sus actividades.

6.14. Evaluación de beneficiarios

La evaluación de los beneficiarios se puede considerar como muy buena. Esto se refleja en activa y agradecida participación de los actores en el proceso desplegado.

6.15. Replicabilidad

La iniciativa de articulación de la cadena de la carne bovina orientada a la exportación es perfectamente replicable a otras realidades de los países latinoamericanos

6.16. Condiciones para replicabilidad

Debe existir el compromiso de la autoridad, ya que se requiere la convocatoria a las principales Asociaciones Gremiales. Así mismo, se requiere de compromiso explícito de participación y desarrollo de aquellas Asociaciones Gremiales líderes.

6.17. Disposición a cooperación

Sí existe disposición de cooperación, y entrega de la información relativa a la experiencia y respecto a los avances.

6.18. Modalidad de cooperación

La modalidad de cooperación prioritaria debe ser conformar un proyecto específico, bien definido y acotado, que permita estructurar en el tiempo la cooperación horizontal, como misiones a los países receptores, pasantías de funcionarios de esos países en Chile, talleres, seminarios, etc.

6.19. Experiencias de cooperación

No existen a la fecha experiencias de cooperación internacional respecto a esta actividad.

CAPÍTULO III.

LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NODO DE COOPERACIÓN.

1. MODALIDADES DE COOPERACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DEL NODO

La implementación de actividades que requiere el Nodo debe compatibilizar el beneficio de la aplicación en el país receptor con el reconocimiento y retribución al esfuerzo desplegado por la institución oferente de la experiencia en el país aportante. Esto también significará un fortalecimiento de las unidades del IICA que participen en la gestión de esta transferencia.

A manera de propuesta se pueden citar las siguientes modalidades operativas, las cuales no son independientes y pueden ser utilizadas en forma complementaria y a veces simultánea, para hacer más eficiente el resultado de la transferencia de la experiencia exitosa:

1.1. Publicaciones

Se refieren a una compilación, sistematización y propuestas de mecanismos de cooperación que pueden ser necesarios en una primera etapa en la difusión de experiencias para lo cual sería necesario desarrollarlas o aprovechar y/o adaptar o compilar material existente y su distribución. Se trata de “armar” la metodología que se generó para dar los resultados obtenidos en el país de origen, que serían transferibles al país destinatario. Esta metodología hay que generarla a partir del conocimiento aportado por los funcionarios que hicieron posible el desarrollo del proceso en el país de origen. Estas deberían estar disponibles en las oficinas IICA de cada país y también en las oficinas de organizaciones con que IICA tenga acuerdos.

1.2. Proyectos financiados por contraparte.

Se trata de llevar las experiencias logradas en el país donante, para apoyo de proyectos específicos de asistencia técnica directa, en el país receptor. Tal acción debe estar previamente evaluada y financiada, ya sea por la institución contraparte del país receptor o por alguna fuente tercera que aporta el financiamiento. Con esta última debe interactuar la institución generadora de la experiencia y los especialistas correspondientes los cuales son remunerados por su participación. El trabajo se desarrolla a través de un Convenio o Contrato bilateral, y la experiencia del aportante como Estado es llevada adelante por los protagonistas del proceso técnico en el país, hacia la solución de problemas en otro Estado.

1.3. Cooperación Horizontal

A esta categoría corresponden todas las acciones de cooperación voluntaria del tipo “sur-sur” ó “norte-sur” y las acordadas entre los países en el marco de la cooperación internacional.

1. MODALIDADES DE COOPERACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DEL NODO

En este ámbito pueden desempeñar un papel importante, aparte del IICA, las agencias nacionales de cooperación internacional (equivalentes en el caso de Chile a la Agencia Chilena de Cooperación – AGCI). Éstas, responden a demandas solicitadas por el país destinatario de la colaboración, a la Embajada del país cooperante y trasladadas a la Agencia de Cooperación. Esta última es quien evalúa y prioriza la factibilidad del aporte y determina su solución.

Entre estas acciones se cuentan:

- ▶ Misiones de apoyo
- ▶ Pasantías de conocimiento
- ▶ Talleres, foros y seminarios
- ▶ Giras tecnológicas
- ▶ Contratación de consultorías
- ▶ Cursos, seminarios a distancia

1.4. Cooperación Triangular

La Cooperación Triangular consiste básicamente en la asociación de una fuente tradicional (bilateral o multilateral) de financiamiento, y la participación de un país, otorgante de Cooperación Horizontal, para concurrir conjuntamente en acciones a favor de una tercera nación en desarrollo (el beneficiario).

Desde la perspectiva de la naturaleza de los participantes, la Cooperación Triangular tiende a que sus acciones se expresen o ejecuten a través de una transferencia técnica del país otorgante de Cooperación Horizontal a un país beneficiario de la experiencia, con el concurso financiero de la fuente tradicional bilateral o multilateral; en este caso, el IICA actúa como facilitador del proceso y de acreditador de respuesta entre la oferta de un servicio en un país y de demanda por cooperación en otro.

1.5. Cooperación bilateral

Es financiada por la institución demandante de la cooperación, por medio de recursos propios de sus proyectos en ejecución, o por recursos para cooperación técnica obtenidos de fuentes financieras públicas y privadas. Éstas expresan sus necesidades al organismo de cooperación técnica quien articula con las respectivas Embajadas los términos de referencia y el financiamiento de la colaboración. También en este caso IICA puede actuar como un facilitador.

2. PARTICIPACIÓN DEL IICA.

La implementación de un Nodo de Cooperación, además de fomentar la transmisión de programas exitosos, debe fortalecer al IICA, especialmente en las oficinas participantes como agentes de cooperación técnica y desarrollo en un papel articulador entre las necesidades o demandas de los países solicitantes y las competencias u oferta de los países donantes, miembros ambos del sistema hemisférico del Instituto. El objetivo es agregar valor con la gestión del conocimiento, ser facilitador de la cooperación. IICA puede ser administrador de los recursos y evaluador y certificador de los procedimientos y resultados obtenidos de la transferencia de experiencias, colaborando en un verdadero proceso de rendición de cuentas.

Otro valor que agrega el IICA para este proceso de gestión es el conocimiento alcanzado de la demanda de los países expresada en las Agendas Nacionales, con cada uno de ellos en el sistema hemisférico y de las Regionales. A esto debe sumarse la visión calificada de sus oficinas de Representación, respecto al estado del desarrollo agrícola de los países, que permite contribuir y superar las asimetrías en la aplicación de experiencias.

El papel del IICA en esta acción es el de gestionar el conocimiento generado en los países y ponerlo al servicio de aquellos que están necesitando de su uso; para ello, el IICA tiene un desafío que consiste en:

- a. Encontrar una demanda por una experiencia en que exista una diferenciación estratégica entre países.
- b. Promover la experiencia en las instituciones que demandan su conocimiento, mejorando la comunicación entre el que produce la experiencia innovativa y aquel que la necesita.
- c. Identifica la fuente del conocimiento y adapta la metodología que fue utilizada para crear la experiencia a las condiciones y “ambiente” del país demandante de la cooperación.
- d. Optimizar el proceso de transferencia al involucrarse en la revisión de los términos de referencia expresados por el organismo demandante de la experiencia y las capacidades desarrolladas en el país generador del conocimiento.
- e. Da seguimiento a la cooperación en el país receptor y ayuda a las misiones del país creador de la experiencia a derribar las barreras de la heterogeneidad ambiental donde se promoverá la iniciativa.
- f. Para sistematizar el conocimiento que ha sido generado en los países, adaptarlo y transferirlo hacia los que demandan este tipo de experiencia, el IICA se organiza desde la Dirección de Cooperación Horizontal. Esta Dirección actúa constituyendo un centro de información de nuevas ofertas y demandas por país del sistema. A futuro este mecanismo podría dar las bases para la generación de un proyecto de cooperación horizontal entre países que sería posible dinamizar con financiamiento externo.

2. PARTICIPACIÓN DEL IICA.

- g. En resumen, el IICA podría incorporarse a la gestión del conocimiento generado en los sectores agrícolas de los países y potenciar la agregación de valor para aumentar el capital intelectual de estos, mediante un proceso que puede tener los siguientes pasos:
- Identificar el conocimiento generado en cada país que reúne las características expresadas para poder ser ingresado al NODO de COOPERACIÓN HORIZONTAL (párrafo 5, Capítulo 1).
 - Capturar y organizar la información sobre la forma de generar y desarrollar la experiencia para seleccionar los aspectos relevantes, organizar y sistematizar la metodología empleada y ponerla en forma de recurso divulgable.
 - Publicar y difundir esta información en los países y promover su utilización en aquellos cuya demanda haya sido expresada.
 - Acercar la demanda por la experiencia a la oferta y crear condiciones para una fluida cooperación horizontal transitando forma desde la información al conocimiento.

3. PROCESO DE GENERACIÓN DE METODOLOGÍA PARA PROMOVER UNA EXPERIENCIA EXITOSA.

El proceso para generar una metodología de promoción de una experiencia replicable tiene los siguientes pasos:

- a. El IICA con el apoyo de un grupo ad-hoc de asesoría público-privada¹ en la Oficina, identifica y prioriza una experiencia exitosa en el sector agrícola del país.
- b. Se analizan los resultados alcanzados por la experiencia y los mecanismos innovativos que hicieron posible conseguir los productos esperados.
- c. Se identifican los participantes generadores de los instrumentos en los sectores público y privado, y se les entrevista en forma dirigida para reconstruir el proceso de creación de instrumentos que dieron origen a los éxitos de la experiencia, para ello la Oficina forma un grupo de trabajo que elabore las preguntas en función de cada instrumento y genera un método de entrevista para acceder a los creadores de la experiencia.
- d. Se trata de entender el ambiente y situación que hizo necesario generar esa experiencia innovativa y la descripción de los resultados alcanzados.
- e. Se describe sistemáticamente los instrumentos que hicieron posible la innovación. Se muestra la metodología utilizada para el desarrollo de estos. En otras palabras, se trata de recrear el “cómo se hizo” para promover esta metodología y aplicarla a experiencias similares.
- f. Se editan las metodologías y los resultados alcanzados, tratando de promover estas en países donde exista la necesidad de su utilización. Esta acción se desarrolla a partir de la consulta de las Agendas Nacionales donde deberían estar expresadas las demandas de los países por innovaciones sectoriales.
- g. La Dirección de Cooperación Horizontal de IICA actuará gestionando el encuentro entre oferta y demanda de los países.

1. Es recomendable que en cada Oficina se organice un grupo de análisis técnico de apoyo al Representante para dar seguimiento a las Agendas Nacionales.

4. MISIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL

IICA puede impulsar las misiones de cooperación, mediante acciones coordinadas realizadas por sus representaciones en los países que ofrecen y demandan una experiencia exitosa con el apoyo de cancillerías (Embajadas) y las agencias de cooperación del país que genera el conocimiento y del país que lo demanda.

IICA actúa potenciando las visitas que realizan las misiones del país que solicitó la cooperación para conocer la experiencia alcanzada en el país que la generó y tubo éxito. El apoyo IICA se da mediante la gestión del conocimiento de las acciones realizadas en torno a la experiencia exitosa. Este es un valor agregado, que produce el IICA, tanto para el país asistido como demandante de conocimiento, como para el país que ofrece esa experiencia.

Por otra parte, mediante su red de Representaciones y desde la Dirección de Cooperación Horizontal, dado su rol de promocionar la agricultura y la vida rural, el IICA facilita y promueve esa cooperación horizontal, de manera que el conocimiento generado en algunos países se utilice para responder a las necesidades de otros.

Dado lo anterior, sugerimos lo siguiente en términos operativos:

i. Que la Oficina IICA en el país donde se origina la misión de consulta, se haga cargo de:

- Identificar los términos de referencia de la solicitud del organismo demandante en el país de origen.
- Contactar a la Institución Oferente en el país correspondiente.
- Identificar los recursos necesarios para ejecutar la misión y proveer el número de cuenta de la Oficina IICA, que recibirá la misión.
- Solicitar a la Oficina IICA del país que se va a visitar, el cumplimiento de los términos de referencia.
- Lograr consenso de ambas Oficinas IICA con respecto a la posible fecha para la visita de la misión.
- Mantener los contactos necesarios y correspondientes entre la Institución Demandante y la Oficina IICA en el país de origen.
- Dar seguimiento a los resultados logrados por la misión a su regreso.
- Efectuar la evaluación correspondiente, según las normas IICA.

4. MISIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL

- Mantener informada a la Representación diplomática del país que se va a visitar sobre los objetivos de la misión y el apoyo requerido para su éxito.

- Mantener los contactos necesarios con los servicios de Relaciones Exteriores a fin de que se desarrolle con éxito la misión de cooperación horizontal.

ii. La Oficina del país que recibe la misión se responsabilizará de los siguientes aspectos:

- Traducir los términos de referencia de la misión en eventos con las instituciones nacionales, lo que implica comprometer a instituciones e individuos a brindar atención a la misión según los términos de referencia.

- Acompañar y dar seguimiento a las actividades realizadas por la misión en el país.

- Informar a la Representación diplomática del país de origen de la misión sobre la visita y el rol asumido por el IICA.

- Presentar a la Oficina de origen un informe de rendición de cuentas financieras y técnicas sobre el trabajo de la misión.

- Preparar y presentar ante el organismo de cooperación del país un informe anual sobre las misiones enviadas y recibidas por la Oficina.

iii. - La supervisión de las acciones de las misiones estará a cargo del respectivo Director de Operaciones y de la Dirección de Cooperación Horizontal quienes brindarán apoyo para la ejecución del temario propuesto y el cumplimiento de los objetivos de la misión.

- La Dirección de Cooperación horizontal orientará el proceso de evaluación de la misión y hará las comunicaciones correspondientes a las instituciones comprometidas y a los servicios de Relaciones Exteriores y Agencias de Cooperación horizontal de los países.

GLOSARIO

AGCI: Agencia de Cooperación Internacional

ASOEX: Asociación de Exportadores de Chile. Entidad gremial de carácter privado que representa a los exportadores de frutas y hortalizas frescas de Chile

CAMPOCOOP: Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas, Asocia a las Federaciones Regionales de cooperativas Campesinas.

CHILEALIMENTOS: Asociación de Empresas de alimentos de Chile. Es una asociación gremial de empresarios del rubro frutas y hortalizas procesadas. (Conservas, deshidratados, congelados y jugos).

CNR: Comisión Nacional de Riego

CONAF: Corporación Nacional Forestal

FEDEFruta: Federación de Productores de Fruta

FPEA: Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias

INDAP: Instituto de Desarrollo Agropecuario

INIA: Instituto de Investigaciones Agropecuarias

MUCECH: Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile

ODEPA: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

OMC: Organización Mundial de Comercio

PIB: Producto Interno Bruto

PROCHILE: Dirección de Promoción de Exportaciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SIRSD: Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados

SNA: Sociedad Nacional de Agricultura. Primera asociación gremial del agro y antigua entidad empresarial agrícola.

UF: Unidad de Fomento. La UF es una medida reajutable basada en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

UTM: Unidad Tributaria Mensual. La UTM es la cantidad de dinero cuyo monto determinado por Ley y permanentemente actualizado sirve como medida o punto de referencia tributaria.

VOZ DEL CAMPO: Confederación Nacional de Agricultura Familiar Campesina

WINES of CHILE: Vinos de Chile. Organización que representa a 90 viñas integrantes de dos prestigiosas asociaciones, Viñas de Chile y Chilevid.

ANEXOS

ANEXO 1: OTROS INSTRUMENTOS DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA CHILENA

Asimilables a la modalidad de articulación publico-privada.

Nombre	App en gestión	App cofinanciamiento	Institución a cargo
Fomento a la inversión privada en riego	No	Si	Comisión Nacional de riego
Obras menores de riego	No	Si	Comisión Nacional de riego
Apoyo a proyectos de innovación tecnológica	Si	Si	Fundación para la innovación agraria
Sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados (SIRSD)	Si	Si	Servicio agrícola y ganadero e instituto de desarrollo agropecuario
Fondo de mejoramiento del patrimonio sanitario	Si	Si	Servicio agrícola y ganadero
Bonificación a la forestación y trabajos de recuperación de suelos degradados	No	Si	Corporación nacional forestal
Seguro agrícola	No	Si	Comité de seguro agrícola
Centros de gestión empresarial (CEGE)	Si	Si	Instituto de desarrollo agropecuario
Fondo de garantía para el pequeño empresario (FOGAPE)	No	Si	Instituto de desarrollo agropecuario
Concursos para proyectos productivos de mujeres campesinas	Si	Si	Instituto de desarrollo agropecuario
Fondo de desarrollo e innovación	No	Si	Corporación de fomento de la producción

ANEXO 1: OTROS INSTRUMENTOS DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA CHILENA

Nombre	App en gestión	App cofinanciamiento	Institución a cargo
Fondo de asistencia técnica	No	Si	Corporación de fomento de la producción
Proyectos asociativos de fomento	No	Si	Corporación de fomento de la producción
Programa de desarrollo de proveedores	No	Si	Corporación de fomento de la producción
Programa de fomento a la calidad	No	Si	Corporación de fomento de la producción
Fondo de promoción de exportaciones silvoagropecuarias	Si	Si	Pro Chile
Internacionalización de la agricultura familiar campesina	Si	Si	Pro Chile

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Santiago, a primero de septiembre del año dos mil, se reúnen todos los integrantes de la Mesa Agrícola constituida por S.E. el Presidente de la República: Sr. Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura, que la preside; Sra. Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores; Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda; Sr. Alvaro García Hurtado, Ministro Secretario General de la Presidencia; H. Senador don Hernán Larraín Fernández, Presidente de la Comisión de Agricultura del H. Senado; H. Diputado don Guillermo Ceroni Fuentes, Presidente de la Comisión de Agricultura de la H. Cámara de Diputados; Sr. Ricardo Ariztía de Castro, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Andrés Santa Cruz López, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Manuel Riesco Jaramillo, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Sr. Juan Eduardo Correa Bulnes, Vicepresidente de la Corporación de la Madera; Sr. Manuel Peñailillo Troncoso, Presidente Nacional de CAMPOCOOP; Sr. Omar Jofré Fuentes, Vicepresidente Nacional del Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile; Sr. Andrés Acuña Alarcón, Presidente Nacional de la Confederación Campesina la Voz del Campo; Sr. Pedro Undurraga Martínez, Presidente del Consejo de Decanos de Facultades de Agronomía; Sr. Claudio Ortiz Rojas, Presidente Nacional del Colegio de Ingenieros Agrónomos; y Sr. Octavio Sotomayor Echenique, Secretario Técnico de la Mesa y acuerdan levantar la siguiente acta:

En cumplimiento de la solicitud formulada por S.E. el Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, de fecha 28 de junio del presente año, en orden a que los integrantes de este grupo de trabajo debían analizar y sugerir las bases de una Política de Estado para el sector silvoagropecuario de nuestro país y proponer a S.E. las medidas concretas que es menester implementar para solucionar algunos problemas específicos y urgentes que afectan a la agricultura nacional, los que suscriben declaran haber celebrado quince sesiones, en las que, después de haber convenido una agenda y metodología, se abocaron al estudio de las siguientes materias:

1. La estrategia de largo plazo: objetivos de la Política de Estado, condiciones macroeconómicas que requiere su implementación. La apertura comercial del país y del sector silvoagropecuario: estrategia de corto, mediano y largo plazo.
2. Desarrollo de los mercados, externos e internos.
3. El financiamiento del sector silvoagropecuario.
4. Innovación, transferencia tecnológica y capacitación. Mejoramiento de los recursos naturales. Una agricultura limpia y de calidad.

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

5. Definiciones frente a los problemas de coyuntura y eventuales soluciones:

- a) Leche,
- b) Carne,
- c) Bandas de Precios y Salvaguardias,
- d) Seguro Agrícola,
- e) Financiamiento y endeudamiento,
- f) Ejecución presupuestaria de los Acuerdos Mercosur y Rebaja de Aranceles,
- g) Reglamento Sanitario.

6. El desarrollo de algunos sectores específicos, tales como forestal, hortofrutícola, agroindustrial, semillas, aves y cerdos y vitivinícola.

7. Desarrollo de la pequeña agricultura. El desarrollo rural.

8. Programa de Apoyo a la Competitividad de la Agricultura del Sur.

9. Modernización institucional de los sectores público y privado silvoagropecuarios.

Para el estudio de las materias precedentemente indicadas, e independientemente de las relaciones efectuadas por los integrantes de la Mesa, conocieron las exposiciones de diversos representantes de los sectores público y privado que especialmente fueron invitados al efecto, destacándose la participación de otros funcionarios de Gobierno y de representantes del mundo parlamentario, académico, profesional y de organizaciones campesinas y de productores.

Asimismo, celebraron un seminario en el que intervinieron los ex Ministros de Agricultura Srs. Jorge Prado Aránguiz, Juan Agustín Figueroa Yávar y Emiliano Ortega Riquelme, además de altos representantes de la FAO. Adicionalmente, realizaron en la Sede del Congreso Nacional en Valparaíso una jornada de trabajo organizada por los Srs. Presidentes de las Comisiones de Agricultura de ambas ramas del Congreso, dirigida a todos los Honorables Senadores y Diputados que manifestaron interés por los temas sectoriales. Por último, recibieron numerosas minutas de diversas personas o instituciones que vertieron su opinión sobre algunos temas específicos, las que también fueron conocidas por todos los integrantes de la Mesa.

ANEXOS

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ahora bien, después de haber analizado, del modo señalado, todas las materias antedichas y de estudiar las diferentes alternativas de solución que se plantearon, existe acuerdo unánime entre todos los integrantes de la Mesa Agrícola en orden a connotar la particularidad del sector en el concierto de la economía nacional, fundamentalmente por las evidentes consideraciones políticas, sociales, productivas y estratégicas que encierra, unida a las manifiestas complejidades y distorsiones del mercado internacional, razones por las que se permiten sugerir a S.E. el Presidente de la República la inmediata puesta en operación de un conjunto de medidas específicas, varias de las cuales buscan contribuir al perfeccionamiento de los mercados, sin que ello signifique establecer trabas técnicas o burocráticas innecesarias que obstaculicen el comercio. Asimismo, los planteamientos que guardan relación con problemas coyunturales y urgentes que afectan a la agricultura y ganadería nacional, que se detallan en la segunda parte de este documento, deben ser entendidos en el marco de las orientaciones estratégicas para el desarrollo del sector agropecuario, que se presentan a continuación, sin que ello implique desconocer la existencia de otras medidas que teóricamente pudieren ser aplicadas, las que por ahora no han sido recogidas, a pesar de haberlas analizado, toda vez que no hubo consenso respecto de las mismas, en términos tales que la variabilidad del sector exige un proceso permanente y dinámico de revisión de los instrumentos sugeridos. Del modo expuesto, el conjunto de medidas que proponemos a S.E. el Presidente de la República distan de ser los únicos caminos de solución a la problemática de la silvoagricultura nacional, razón por la que es menester evaluarlas periódicamente en su propio mérito y eficacia y estar alertas a las futuras realidades del sector.

I. La agricultura soporte del desarrollo nacional

La Mesa Agrícola destaca la contribución del sector al desarrollo nacional, que se manifiesta, entre otros aspectos, en su importancia en el comercio exterior y en la absorción de fuerza de trabajo, así como en el uso y conservación de nuestros recursos naturales y, al mismo tiempo, constata la gran relevancia del sector en las regiones del país, en la mayor parte de las cuales es la principal actividad económica. Sin duda, la agricultura exportadora se ha beneficiado del proceso de apertura económica, al punto que las exportaciones sectoriales prácticamente se han triplicado en los últimos diez años y, en la actualidad, representan el 30% del valor total de las ventas del país en el exterior, con ejemplos muy notables de iniciativa y capacidad de gestión empresarial en rubros tales como la producción de frutas y hortalizas frescas y procesadas, semillas, aves y cerdos, productos de la madera y viticultura, que constituyen verdaderas cartas de presentación de nuestro país en el exterior, todo lo cual no quiere decir que no enfrenten desafíos de importancia.

Paralelamente, es conveniente considerar que una parte importante del valor de la producción sectorial está vinculado a los cultivos y ganadería de carne y leche, y que existen importantes rigideces agroecológicas, técnicas, de recursos de inversión y de mercados que limitan sus posibilidades de sustitución.

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

También en estos rubros productivos se han efectuado importantes avances en materia de productividad e incorporación de capital y modernización tecnológica, sin perjuicio de lo cual es todavía posible obtener importantes logros en el ámbito tecnológico y de la gestión empresarial, en especial entre pequeños y medianos productores.

Sin perjuicio de ello, la Mesa señala la importancia de reconocer que los mercados agrícolas continúan seriamente distorsionados, como consecuencia de la masiva aplicación de subsidios por parte de los países industrializados. Ello obliga al Estado a efectuar un seguimiento y evaluación permanente acerca de la evolución de dichos mercados y a reaccionar con rapidez, en el marco de nuestra normativa y de los acuerdos internacionales que el país ha suscrito, cuando dichas distorsiones dañen o amenacen dañar a los productores nacionales.

La Mesa Agrícola asume la necesidad de que Chile profundice su proceso de apertura económica y recomienda acrecentar los esfuerzos por ampliar la presencia del sector en los mercados internacionales, diversificando los productos exportables, agregándoles valor e incorporando en la medida de lo posible, a un número mayor de pequeños y medianos productores y a las regiones del sur. Del mismo modo, reconoce que parte importante de nuestra agricultura continuará destinada a la generación de productos sustituidores de importaciones, de manera que, para que desarrolle una actividad económica sostenible en el tiempo, es menester generar las condiciones que aumenten su competitividad.

Para promover un desarrollo más equilibrado del sector agropecuario, la Mesa Agrícola recomienda poner en operación políticas e instrumentos de fomento productivo que, junto con potenciar las posibilidades y oportunidades surgidas en los mercados externos, permitan graduar y armonizar el ritmo de apertura de la economía agrícola con un proceso amplio de modernización y transformación productiva, contribuyendo a mejorar la competitividad global del sector que sustituye importaciones y a facilitar su adaptación al proceso de apertura antes mencionado. Para tal efecto, se otorgará alta prioridad al diseño de instrumentos que contribuyan a la formación de capital de trabajo; al perfeccionamiento de los mercados internos y externos; a la asociatividad; a la innovación tecnológica y modernización de la gestión; así como a un mejor manejo de los riesgos asociados a la actividad agropecuaria.

De igual modo, los integrantes de la Mesa reconocen la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y destacan la sensibilidad sectorial a la evolución del tipo de cambio real, dada su condición de sector casi enteramente transable.

Por todo lo anterior, la Mesa Agrícola ha concordado en los lineamientos estratégicos de la propuesta de política agrícola presentada por el Ministerio de Agricultura, que busca contribuir al desarrollo de una agricultura abierta, rentable y competitiva, así como sustentable desde el punto de vista ambiental, económico y social y capaz de incluir en su dinámica de crecimiento al conjunto de sus productores.

ANEXOS

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sin perjuicio de que el detalle de la Política de Estado para la Agricultura será revisado y concordado en un plazo de 60 días por la misma Mesa de Diálogo Agrícola que ha dado lugar a este acuerdo, se señalan a continuación los elementos principales que la constituyen:

MISION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

La creciente complejidad del desarrollo sectorial determina que la agricultura moderna debe ser entendida como parte esencial de cadenas y sistemas agroalimentarios que la trascienden en cuanto actividad primaria. A su vez, el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura, es factor fundamental en la economía y calidad de vida del conjunto de los habitantes del mundo rural. Por todo ello, se recomienda que el Ministerio de Agricultura asuma progresivamente funciones, en coordinación con otros organismos públicos, en el campo de la Alimentación y el Desarrollo Rural.

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA SECTORIAL

La Mesa ha concordado que los ejes básicos de las políticas sectoriales son los que están contenidos en la propuesta del Ministerio de Agricultura: Una Política de Estado para la Agricultura Chilena Período 2000-2010, esto es:

- Confianza y seguridad para los productores agrícolas
- Desarrollo de mercados internos y externos
- Mejoramiento de la productividad de los recursos naturales
- Reforzamiento de la competitividad
- Desarrollo de una agricultura limpia y de calidad
- Promoción del desarrollo forestal

Sin perjuicio de reconocer que, por la diversidad y heterogeneidad de la silvoagricultura nacional, todos los sectores y rubros que la comprenden deben estar considerados en una «Política de Estado Sectorial», se ha estimado que, si realmente pretendemos generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos ellos, es menester darle un tratamiento especial a aquellos que observan mayores dificultades para insertarse idóneamente en la economía globalizada actual, como es el caso de la pequeña agricultura, el mundo campesino y la agricultura del sur.

Por ello, se ha concordado en focalizar las políticas e instrumentos, así como los recursos de apoyo y fomento productivo, en los pequeños agricultores, que constituyen un vasto segmento de aproximadamente 270.000 explotaciones y que son los que presentan mayores dificultades de adaptación a las nuevas condiciones de desarrollo sectorial. Para tal efecto, se procederá a hacer una revisión de los instrumentos de apoyo dirigidos a este sector, evaluando su pertinencia y adaptabilidad a sus condiciones de producción; del mismo modo, se reforzará el trabajo de fortalecimiento de sus organizaciones productivas y de representación, de manera de elevar los niveles de capacitación técnica de sus asociados, de mejorar la gestión técnica y económica de sus procesos productivos, y de lograr una adecuada inserción en los mercados internos y externos.

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En el mismo espíritu, se propone impulsar un Programa Especial de Apoyo al Desarrollo de la Competitividad de la Agricultura del Sur de Chile, que es la que enfrenta mayores desafíos competitivos, dirigido especialmente hacia los pequeños y medianos productores.

Una dimensión complementaria de la política sectorial antes señalada es la propuesta de apoyo al Desarrollo Rural, que también se presenta en el documento, materia en la que por las consideraciones sociales y culturales envueltas se requiere de una mayor intervención del Estado, y en la que el Ministerio de Agricultura debiera desempeñar un rol de coordinación más decisivo. Los integrantes de la Mesa Agrícola consideran que es de fundamental importancia que el conjunto de la sociedad chilena valore el valioso aporte que puede hacerle al país el mundo rural, el cual es fundamental para preservar los equilibrios económicos, ambientales, demográficos y culturales que son indispensables para que Chile pueda alcanzar en la presente década la condición de país desarrollado.

II. Problemas coyunturales

Considerando el marco estratégico ya descrito, en relación a los temas que exigen un tratamiento inmediato, y sin perjuicio de otras alternativas que también fueron sugeridas y estudiadas, la Mesa Agrícola propone a S. E. el Presidente de la República la inmediata implementación de las siguientes medidas:

PRODUCCION DE LECHE

1. Ratificar, habida consideración de las manifiestas distorsiones del mercado internacional, la solicitud ya hecha por el Ministerio de Agricultura a la Comisión de Distorsiones en orden a aplicar salvaguardias a las leches en polvo, leches UHT y quesos, de conformidad a la normativa vigente.
2. Instar a la Fiscalía Nacional Económica que investigue las eventuales distorsiones del mercado interno.
3. Durante la vigencia de las salvaguardias antes indicadas, el gobierno buscará en conjunto con los agentes involucrados, en la medida en que se presenten condiciones adversas en el mercado internacional que dañen o amenacen dañar a los productores nacionales, mecanismos que faciliten la sustentabilidad del sector lechero en el mediano y largo plazo.
4. Poner en marcha un Laboratorio de Referencia, que contribuya a otorgar mayor transparencia y objetividad a la relación comercial entre productores y plantas procesadoras. Ello se efectuará con financiamiento público y privado y se buscará interesar a las universidades en la ejecución de tal iniciativa.
5. Instruir al SAG para que evalúe, en el curso del año 2000, la pertinencia técnica y económica de establecer un programa de incentivos para el saneamiento animal.

ANEXOS

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

6. Modificar el Decreto N°3f•3f279 del Ministerio de Economía sobre rotulación de productos importados, en orden a homologar las exigencias nacionales a los estándares internacionales actualmente en vigencia, propiciando por esta vía mayor transparencia a los mercados y mejor información a los consumidores. En coherencia con lo anterior, hacer las modificaciones que correspondan en el Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud.

PRODUCCION DE CARNE BOVINA

7. Fortalecer de inmediato los sistemas de fiscalización del SAG y del Servicio Nacional de Aduanas, tendientes a dar estricto cumplimiento a la legislación chilena vigente sobre internación y comercialización de carne importada. El Ministerio de Agricultura, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, se comprometen a evaluar periódicamente el funcionamiento de dichos sistemas.

8. Solicitar al Servicio Nacional de Aduanas que modifique, en el transcurso de este año, las exigencias en materia de facturación de las importaciones de carnes rojas, precisándose la cantidad, corte, categoría y precio de las mismas.

9. Proceder a la instalación de romanas de pesaje en los pasos fronterizos Los Libertadores y Cardenal Samoré.

10. Instruir a la DIRECON a objeto que solicite, a la brevedad posible, la eliminación de los reintegros a las exportaciones u otras bonificaciones que favorecen a los productores en el extranjero.

11. Fortalecer la fiscalización en destino (Almacenes Particulares de Aduanas y Frigoríficos) de las importaciones de carne de vacuno. El SAG y el Servicio Nacional de Aduanas se comprometen a informar trimestralmente a los agentes involucrados sobre los resultados de esta fiscalización.

12. Instruir a la DIRECON para que incluya de modo prioritario en las negociaciones con la UE, así como en las que eventualmente se desarrollen con Corea del Sur u otros países, demandas que faciliten el acceso de carne bovina y sus derivados a dichos mercados.

13. Renegociar el acuerdo SAG-SENASA, a fin de asegurar el real cumplimiento de la norma chilena en materia de tipificación de carne. El SAG consultará e informará, en el seno de la Comisión Nacional de la Carne, los términos de dicha renegociación, antes de firmar cada nuevo protocolo de acuerdo.

14. El sector privado (productores y plantas faenadoras) se obliga a enviar al Ministerio de Agricultura, en un plazo máximo de 180 días, sus propuestas y sugerencias para modificar la actual normativa de tipificación de la carne. Con base en lo anterior, el gobierno se compromete a desarrollar las iniciativas que correspondan.

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

OPERACION DE LAS BANDAS DE PRECIOS

15. El Gobierno velará por el estricto cumplimiento de las bandas de precios actualmente vigentes.

16. El Servicio Nacional de Aduanas y el SAG establecerán un programa de fiscalización al ingreso de mezclas de los productos agrícolas sujetos al sistema de banda de precios, con el objeto de asegurar el pleno cumplimiento de las normativas aduaneras y sanitarias. El Ministerio de Agricultura, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, se comprometen a informar periódicamente acerca de los resultados de dicho programa.

17. A modo de excepción y considerando que la evolución de los precios internacionales del azúcar no permiten prever en el corto plazo un ajuste automático de la banda de precios respecto del arancel consolidado, el gobierno se compromete a iniciar ante la OMC el proceso de renegociación de dicho arancel. Esta medida se fundamenta, además, en las peculiaridades y extremas distorsiones que caracterizan este mercado y en que las eventuales compensaciones se efectuarán dentro del mismo rubro productivo.

18. El Ministerio de Agricultura prestará su colaboración técnica a la solicitud de salvaguardia a las importaciones de mezclas de aceites presentada por la SNA ante la Comisión de Distorsiones, la cual será juzgada de acuerdo a la normativa vigente.

19. En el caso de los productos sujetos a bandas de precios que además sean objeto de salvaguardias, el gobierno estudiará, antes del término de estas últimas y en la medida que las condiciones de mercado así lo requieran, medidas concretas que faciliten la sustentabilidad a tales sectores productivos.

COMPROMISO CON LA AGRICULTURA

20. A partir del presente año, el Ministerio de Agricultura informará semestralmente, tanto al Congreso Nacional como al sector privado, acerca de la utilización de los recursos de apoyo al sector comprometidos con ambas Cámaras con ocasión de la asociación de Chile con el MERCOSUR y de la rebaja de aranceles, dando estricto cumplimiento a los acuerdos existentes en esta materia. Así mismo el Ministerio de Agricultura efectuará evaluaciones periódicas de los instrumentos utilizados, las que servirán de fundamento para eventuales reasignaciones presupuestarias, las que serán informadas a la Mesa agrícola.

OPERACION DEL SEGURO AGRICOLA

21. En el marco de los recursos asignados al Ministerio de Agricultura, el Gobierno se compromete a ampliar la cobertura del seguro agrícola, a través del aumento de los recursos para el subsidio de las primas en las próximas temporadas, comenzando con una duplicación de los mismos el próximo año, sujeta al resultado de las evaluaciones pertinentes.

ANEXOS

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

22. Asimismo, también sujeto a evaluación, se compromete a incorporar en las próximas temporadas otros rubros que serán cubiertos por dicho seguro, de común acuerdo con las compañías aseguradoras, considerando parámetros técnicos debidamente fundamentados.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO SANITARIO

23. El Gobierno se compromete a suspender, por un año, la entrada en vigencia del Reglamento Sanitario que regula las actividades laborales agrícolas.

24. El Ministerio de Agricultura se obliga a convenir con el Ministerio de Salud normas especiales relativas a las condiciones sanitarias en que se desarrollan las actividades laborales agrícolas, en la elaboración de las cuales participarán el sector privado y las organizaciones laborales.

FINANCIAMIENTO Y ENDEUDAMIENTO

25. Atendiendo a la decisión del INDAP de incorporar mayores grados de disciplina financiera en dicha institución y en el marco de una política general concordada entre las organizaciones campesinas y este Instituto, se implementará un proceso de renegociación y reprogramación de deudas, fundado en el análisis caso a caso y en la transparencia y objetividad que deben caracterizar sus procedimientos.

26. Asegurar que INDAP contará con los \$ 5.900 millones necesarios para completar los recursos requeridos para solventar los créditos de corto plazo que demandan las siembras de primavera.

27. Incentivar y facilitar la incorporación de parte de los actuales clientes de INDAP a la banca privada y al BECH, en condiciones de mercado.

28. Considerar de manera especial al sector agrícola dentro de las soluciones generales que el gobierno ha puesto en marcha para apoyar a las PYMES y, en ese marco, estimular a los principales bancos privados involucrados en el sector agrícola, a que utilicen activamente las Líneas B 11 y B 13 de CORFO, así como el FOGAPE, para facilitar procesos de reprogramación de deudas agrícolas de aquellos productores que no son clientes de INDAP.

29. El BECH continuará con el programa de reprogramación de deudas agrícolas caso a caso, utilizando los mismos criterios empleados en el caso de los productores de trigo afectados por las lluvias estivales.

30. Compromiso formal del BECH en orden a desempeñar un rol más activo en materia de servicios bancarios agrícolas. En los próximos seis meses se definirán los mecanismos para concretar este compromiso.

31. Fomentar la creación de una banca de nichos o especializada en materia de crédito agrícola, utilizando los instrumentos que genera la CORFO como banca de segundo piso, entre otras alternativas.

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DESARROLLO FORESTAL

Revisar el Reglamento de la ley de Fomento Forestal, de manera de hacer más expedita la tramitación de estas bonificaciones para los pequeños propietarios y de permitir que los medianos productores de las regiones del sur puedan acceder a este instrumento. Adicionalmente, en los próximos meses se enviará al Congreso un proyecto para introducirle modificaciones a la Ley de Fomento Forestal, de manera de estimular más efectivamente la superficie anual forestada.

32. Acelerar el trabajo de revisión del proyecto de ley de Bosque Nativo, procurando integrar los diferentes puntos de vista existentes sobre esta materia, de manera de enviar al Congreso las indicaciones pertinentes, en un plazo de seis meses.

33. Perfeccionar el proyecto de ley sobre Institucionalidad Forestal enviando al Congreso, en el transcurso del presente año, las indicaciones que permitan acelerar su trámite y contar en el más breve plazo con un marco institucional adecuado a la importancia y nuevos desafíos del sector forestal.

Adicionalmente, se continuará trabajando con los agentes públicos y privados involucrados en la solución de otros temas relevantes de la agenda forestal, tales como certificación ambiental, aspectos sanitarios, comerciales y otros.

OTRAS INICIATIVAS

34. El Gobierno se compromete a promover las iniciativas necesarias para el desarrollo de la Bolsa de Productos Agrícolas ya establecida por la ley.

35. Fortalecer la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Agricultura, coordinándolas adecuadamente con la DIRECON e institucionalizando la vinculación del sector productivo en las decisiones de política económica internacional.

36. El Gobierno se compromete, en un plazo de 90 días, a evaluar y proponer medidas que fortalezcan la Comisión Nacional de Distorsiones y que faciliten la presentación, por parte de los agentes privados involucrados, de solicitudes destinadas a corregir eventuales distorsiones en el funcionamiento de los mercados externos que afecten a productores nacionales. Todo ello preservando la autonomía y el carácter esencialmente técnico de este organismo y el pleno cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia comercial.

37. Implementar, por parte del Servicio Nacional de Salud, un programa de monitoreo de la calidad y de los estándares técnicos de las importaciones de alimentos que ingresan a nuestro país, transparentando tal información al sector privado y respetando las disposiciones sobre la materia contenidas en los acuerdos internacionales.

ANEXOS

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

38. Modificar el Decreto 279 del Ministerio de Economía para mejorar el sistema de rotulación de los productos alimenticios nacionales e importados, tales como el arroz y la leche, promoviendo una mayor transparencia de los mismos y una mejor información a los consumidores.

39. Crear, en el marco del presupuesto del SAG, un Fondo de Emergencia Sanitaria Agrícola.

40. Asegurar el acceso a líneas de financiamiento de CORFO para la instalación de nuevas plantas agroindustriales en regiones.

41. Los Ministerios de Agricultura, Economía y Secretaría General de la Presidencia, considerando la participación de los actores involucrados, tomarán las iniciativas necesarias para activar y perfeccionar el proyecto de ley sobre cooperativas, que actualmente se tramita en el Congreso, de manera de simplificar los procedimientos de constitución y de facilitar la gestión de estas entidades, favoreciendo la asociatividad y la constitución de empresas económicas en el sector.

42. Completar, en el marco de los acuerdos comerciales y de negociaciones bilaterales, la eliminación de aranceles aduaneros a los fertilizantes fosfatados que ingresan al país.

43. Instruir a la DIRECON a objeto de que solicite a la brevedad posible la eliminación de los reintegros a las exportaciones u otras bonificaciones que favorecen a los productores en el extranjero, así como para que priorice en las negociaciones de nuevos acuerdos comerciales, facilidades de acceso para los productos del sector agropecuario y silvícola.

Finalmente, los integrantes de la Mesa Agrícola sugieren a S.E. el Presidente de la República que, habida consideración del alto espíritu constructivo y de confianza verificado durante su funcionamiento, la necesidad de que los temas silvoagropecuarios sean enfrentados con una visión de país y la mutabilidad y variabilidad que se observan en todos los procesos económicos agrarios, se mantenga la vigencia de esta Mesa como instancia de diálogo y de seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados en esta oportunidad, así como de análisis de los dinámicos escenarios futuros, para, de esta forma, continuar contribuyendo activamente al desarrollo del sector silvoagropecuario nacional

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA AGRÍCOLA CONSTITUIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro De Hacienda

Heraldo Muñoz Valenzuela
Ministro De Relaciones Exteriores (S)

Alvaro Garcia Hurtado
Ministro Secretario General
De La Presidencia

Hernán Larrain Fernández
Presidente Comision De Agricultura Del Senado

Guillermo Ceroni Fuentes
Presidente Comision De Agricultura
Camara De Diputados

Ricardo Ariztía De Castro
Presidente Sociedad Nacional
De Agricultura

Andrés Santa Cruz López
Vicepresidente Sociedad Nacional
De Agricultura

Manuel Riesco Jaramillo
Vicepresidente Sociedad Nacional
De Agricultura

Juan Eduardo Correa
Vicepresidente Corporacion
De La Madera

Manuel Peñailillo Troncoso
Presidente Confederacion Nacional De
Cooperativas Campesinas

Andrés Acuña Alarcón
Presidente Confederacion
La Voz Del Campo

Omar Jofre Fuentes
Primer Vicepresidente Movimiento Unitario
Campesino Y Etnias De Chile

Claudio Ortiz Rojas
Presidente Colegio De Ingenieros
Agronomos

Pedro Undurraga Martinez
Consejo De Decanos De Las Facultades
De Agronomia

Jaime Campos Quiroga
Ministro De Agricultura

Ricardo Lagos Escobar
Presidente De La Republica

ANEXOS

ANEXO 3: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS (INDAP Y SAG)

El Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados tiene como propósito detener o revertir la sostenida pérdida de la fertilidad natural de los suelos, afectados por la disminución de la disponibilidad del fósforo o la acidificación progresiva de los mismos o por el uso intensivo del suelo mediante la aplicación de tecnologías inapropiadas en su explotación.

El Sistema de Incentivos, que opera en todas las regiones del país, está inspirado en principios universales de conservación y sustentabilidad aplicables al recurso suelo, como son: el empleo de prácticas de fertilización fosfatada de corrección base en suelos deficitarios y la aplicación de enmiendas calcáreas que mejoren el aprovechamiento de los nutrientes, determinados por un diagnóstico técnico de requerimientos; el incentivo al mantenimiento de una cobertura vegetal mediante el establecimiento y regeneración de praderas; la utilización de métodos y prácticas de conservación que eviten pérdidas físicas de suelos y la eliminación de troncos o matorrales sin valor forrajero en suelos de uso agropecuario.

Las instituciones del Ministerio de Agricultura encargadas de administrar este programa son el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

INDAP asigna los incentivos a quienes acrediten tener la calidad de pequeño productor agrícola de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°18.910. Por su parte, el SAG asigna los incentivos del programa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, sólo quedando excluidos de su acción aquellos pequeños propietarios que hayan obtenido en el mismo año el beneficio para la Recuperación de Suelos por parte de INDAP.

En el año 2004, SAG e INDAP ejecutaron por medio de este programa un total \$22.086 millones, lo que equivale a US\$40,5 millones de 1998, beneficiando a 38.478 agricultores y con una cobertura de 226.061 hectáreas.

En lo que corresponde a INDAP se ejecutaron US\$ 24,2 millones de 1998, beneficiando a 34.629 pequeños agricultores y bonificando 115.427 hectáreas durante la temporada 2004.

Los recursos ejecutados por SAG alcanzaron a US\$ 16,4 millones de 1998, con lo cual se benefició a 3.849 agricultores (grandes, medianos y pequeños) y se bonificaron 110.634 hectáreas.

El total de beneficiarios pertenecientes a pueblos originarios fue de 579 agricultores, de un total de 3.849 usuarios beneficiados en el ámbito nacional. De ese total, un 20% (117 usuarios) correspondieron a Aymaras en la I Región; 12% (68 usuarios) a Atacameños en la II Región y 5% (29 usuarios) a Rapa Nui en la V Región. El resto de los usuarios pertenecientes a pueblos originarios, 63% (365 usuarios) correspondieron a la etnia Mapuche principalmente de la IX Región.

ANEXO 3: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS (INDAP Y SAG)

**GRAFICO 49 Recuperación de Suelos Degradados
INDAP - SAG**
Recurso: Ejecutados Periodo 1996 - 2004
(Millones de US\$ de 1998)

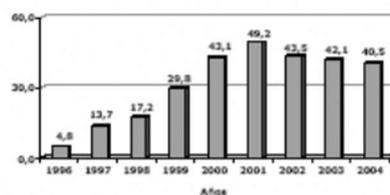


GRAFICO 51 Recuperación de Suelos Degradados: INDAP
Agricultores: Beneficiados Periodo 1999 - 2004
(Número de Agricultores)

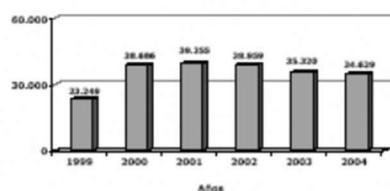
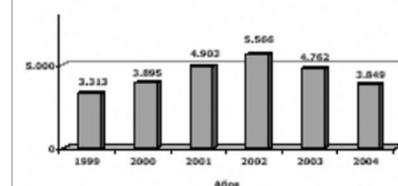
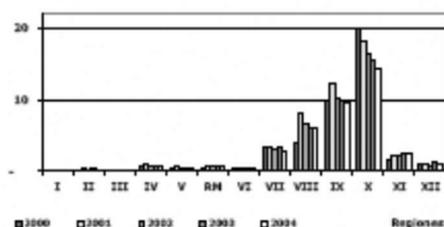


GRAFICO 53 Recuperación de Suelos Degradados: SAG
Agricultores: Beneficiados Periodo 1999 - 2004
(Número de Agricultores)



**GRAFICO 50 Recuperación de Suelos Degradados:
INDAP - SAG**
Recurso: Ejecutados por Región Periodo 2000- 2004
(Millones de US\$ de 1998)



ANEXOS

ANEXO 3: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS (INDAP Y SAG)

GRAFICO 54 Recuperación de Suelos Degradados: SAG
Superficie Bonificada Periodo 1999 - 2004
(Hectáreas)

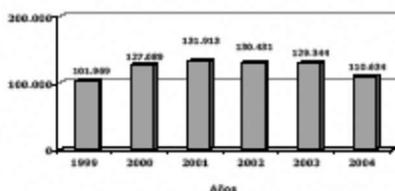
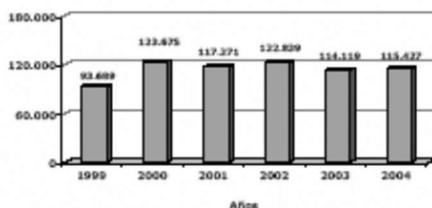


GRAFICO 52 Recuperación de Suelos Degradados: INDAP
Superficie Bonificada Periodo 1999 - 2004
(Hectáreas)



MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
INFORME GESTION AÑO 2004
(Miles de pesos año 2004)

INSTITUCION: MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROGRAMA Y/O PROYECTO: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACION DE SUELOS DEGRAD.
(Resumen)

Región	PRESUPUESTO 2004			INDICADORES	
	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Superficie Bonificada (Héc.)	N° Agricultores beneficiados
I	125.055	124.796	99,8	359	358
II	141.072	140.980	99,9	221	322
III	93.204	92.931	99,7	223	63
IV	417.220	415.948	99,7	1.720	712
V	251.161	249.353	99,3	2.047	411
VI	227.196	227.417	100,1	2.441	343
VII	1.581.618	1.569.467	99,2	26.133	2.906
VIII	3.344.732	3.318.508	99,2	36.848	8.872
IX	5.245.060	5.231.416	99,7	48.597	9.894
X	7.888.092	7.876.165	99,8	78.026	12.892
XI	1.284.179	1.298.280	101,1	9.761	929
XII	542.554	542.443	100,0	16.659	203
RM	341.098	334.745	98,1	3.026	573
Nivel Central	704.117	663.104	94,2	0	0
TOTAL	22.196.358	22.085.553	99,5	226.061	38.478

ANEXO 3: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS (INDAP Y SAG)

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
INFORME GESTION AÑO 2004
 (Millas de pesos año 2004)

INSTITUCION: INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

PROGRAMA Y/O PROYECTO: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS

PRESUPUESTO 2004				INDICADORES	
Región	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	N° has. incorporadas:	N° Agricultores beneficiados:
I	42.335	42.132	99,5	85,2	207
II	92.230	92.137	99,9	152,7	238
III	21.598	21.326	98,7	52,4	31
IV	304.556	303.284	99,6	1.064,1	622
V	143.259	141.451	98,7	883,7	370
VI	116.824	117.051	100,2	1.540,3	310
VII	800.915	788.766	98,5	13.918,2	2.623
VIII	2.608.995	2.582.770	99,0	26.253,5	8.503
IX	3.314.957	3.301.318	99,6	23.294,7	8.883
X	4.428.335	4.418.013	99,8	32.607,0	11.431
XI	715.548	729.650	102,0	4.773,2	774
XII	219.937	219.877	100,0	8.573,5	94
RM	246.223	240.225	97,6	2.229,0	543
Nivel Central	191.732	174.702	91,1		
TOTAL	13.247.444	13.172.702	99,4	115.427,4	34.629

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
INFORME GESTION AÑO 2004
 (Millas de pesos año 2004)

INSTITUCION: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG)

PROGRAMA Y/O PROYECTO: SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS

PRESUPUESTO 2004				INDICADORES				
Región	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Superficie Intervenido (Ha.)	Superficie Beneficiada (Ha.)	N° Agricultores Beneficiados:	N° Finas de Manejo Focalizados:	N° Finas de Manejo Beneficiados:
I	82.720	82.664	99,9	276	274	151	168	166
II	48.842	48.843	100,0	69	68	84	85	85
III	71.606	71.605	100,0	171	171	32	32	32
IV	112.664	112.664	100,0	704	656	90	90	90
V	107.902	107.902	100,0	1.926	1.163	41	41	41
VI	110.372	110.366	100,0	1.192	901	33	33	33
VII	780.703	780.701	100,0	13.574	12.215	283	283	283
VIII	735.737	735.738	100,0	12.066	10.595	369	378	378
IX	1.930.103	1.930.098	100,0	28.580	25.302	1.011	1.021	1.021
X	3.459.757	3.458.152	100,0	49.366	45.419	1.461	1.844	1.839
XI	568.631	568.630	100,0	7.517	4.988	155	162	162
XII	322.617	322.566	100,0	6.980	8.085	109	136	136
RM	94.875	94.520	99,6	1.066	797	30	30	30
Nivel Central	512.385	488.402	95,3					
TOTAL	8.938.914	8.912.851	99,7	123.481	110.634	3.849	4.303	4.296

ANEXO 4: FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS – PROCHILE

El Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias, FPEA, es un instrumento administrado por la Dirección de Promoción de Exportaciones, PROCHILE, organismo que depende de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de RR.EE (DIRECON) Fue creado en 1995 a raíz de la crisis por la que atravesaba el sector agropecuario (años 93-95) y de las negociaciones con el MERCOSUR.

El Fondo forma parte de la función de fomento productivo que realiza el sector público en Chile para estimular el desarrollo económico del país y, en especial, para promover el desarrollo y perfeccionamiento de los mercados con igualdad de oportunidades de acceso a todos los agentes económicos, con énfasis en pequeña y mediana empresa y en la Agricultura Familiar Campesina.

Objetivos del FPEA:

- Incremento de las exportaciones.
- Diversificación de las exportaciones, aumentando los mercados de exportación y el número de empresas exportadoras, así como los productos que éstas exportan.
- Incorporación de nuevas empresas al proceso exportador, con un énfasis especial en aquellas que pertenecen a la AFC.
- Fomento de alianzas estratégicas entre empresas nacionales y entre empresas nacionales y extranjeras que propendan al desarrollo de la oferta exportable y a la penetración de mercados.

En apoyo a la promoción de las exportaciones, el Fondo realiza concursos destinados a la Agricultura Tradicional y a la Agricultura Familiar Campesina.

En el año 2004, por medio del Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias se ejecutaron \$6.835 millones, lo que equivale a US\$12,5 millones de 1998. Con estos recursos se financiaron 260 proyectos.

El 81,9 % de los recursos del FPEA, se ha destinado a apoyar proyectos de promoción de exportaciones empresariales y sectoriales, los que cofinancian estrategias de búsqueda y/o

consolidación de mercados. La base de estos programas ha sido la convocatoria a Concursos Públicos realizados durante el año 2004, el Concurso Nacional de Promoción de Exportaciones y el Concurso de Promoción de Exportaciones para la Agricultura Familiar Campesina. Esto ha permitido aumentar la cobertura de apoyo de los proyectos de promoción de exportaciones garantizando, a la vez, el acceso de empresas de todos los sectores y, de manera creciente, aquellas pertenecientes a regiones y a la AFC.

ANEXO 4: FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS – PROCHILE

Los programas operacionales representan el 18,01% de los recursos, los cuales apuntan al apoyo a la gestión de las Oficinas Agrícolas en el extranjero, las cuales a su vez son esenciales en la apertura y accesos de mercados y en la entrega de información para las empresas interesadas en exportar. También está al apoyo en la preparación, logística y supervisión de los Concursos Nacionales.

En cuanto a distribución por rubros, el 39,4% de los recursos está dirigido a proyectos multisectoriales, en donde el proyecto sabores de Chile, forma parte de una estrategia orientada a crear una Imagen-País y un posicionamiento en los mercados del exterior, donde se muestra una completa oferta de productos pertenecientes a diferentes sectores.

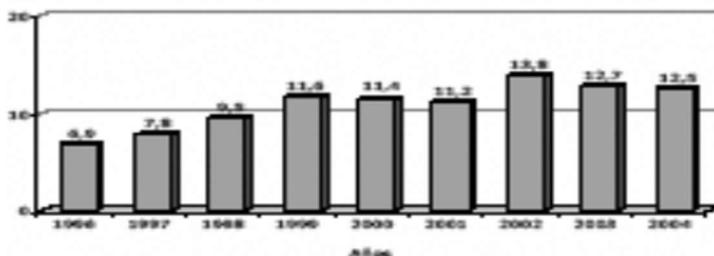
Un 28% va destinado a la fruta fresca, explicado fundamentalmente, por el apoyo a las importantes campañas de posicionamiento en Estados Unidos, México y Europa. Este rubro concita a un número de beneficiarios directos importante y explica, en gran parte, el monto exportado del Sector Agropecuario.

Los programas apoyados para este sector, fundamentalmente, buscan consolidar las posiciones de la fruta chilena en los mercados extranjeros y abrir nuevos mercados hasta hoy inexplorados.

Además, el Fondo apoya a sectores que se están abriendo paso a las exportaciones, como es el caso del sector pecuario que tiene un 5,6% de participación en la distribución de los recursos, liderado por los programas de apoyo a la apertura de mercados para las carnes rojas y blancas y una creciente incorporación del sector lácteo.

Es relevante mencionar la apuesta estratégica que realiza el fondo en sectores que hoy no son de gran aporte exportador, pero que ciertamente, presentan un enorme potencial para el país en general y para el sector agropecuario en particular. Entre estos se puede mencionar, el sector de las hortalizas, las leguminosas y los productos orgánicos.

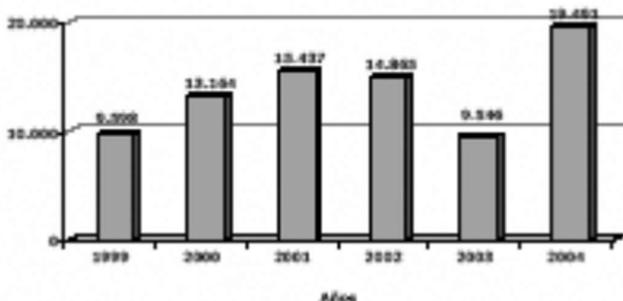
**GRAFICO 3 Fondo Promoción de
Exportaciones Agropecuarias:
Recursos Ejecutados Periodo 1996 - 2004
(Millones de US\$ de 1998)**



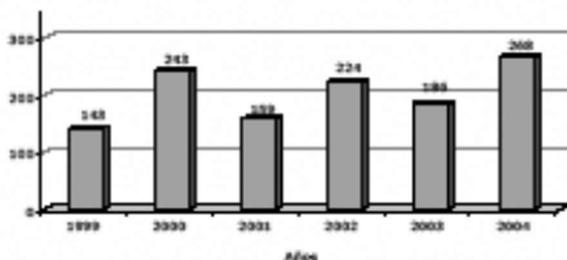
ANEXOS

ANEXO 4: FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS – PROCHILE

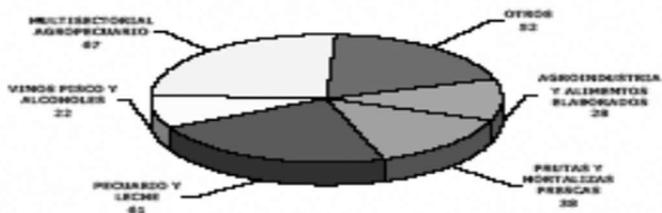
**GRAFICO 4 Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias
Empresas Participante: Periodo 1999 - 2004
(Número de Empresas)**



**GRAFICO 5 Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias
Proyectos financiados: Periodo 1999 - 2004
(Número de Proyectos)**

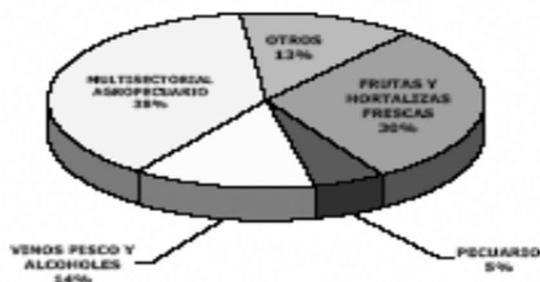


**GRAFICO 6 Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias
Distribución Numero de Proyectos Financiados
por Rubro año 2004**



ANEXO 4: FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS – PROCHILE

**GRAFICO 7 Fondo de Promoción de
Exportaciones Agropecuarias:
Distribución Recursos Ejecutados por Rubro año 2004**



MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
INFORME GESTION AÑO 2004
(Miles de pesos año 2004)

INSTITUCION: SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA Y/O PROYECTO: FONDO PROMOCION DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS

Región	PRESUPUESTO 2004			INDICADORES	
	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Nº de Empresas	Nº de Proyectos
I	7.415	7.415	100,0	15	7
II	-	-	-	0	0
III	10.756	10.756	100,0	13	7
IV	39.028	39.028	100,0	26	8
V	84.222	84.222	100,0	53	15
VI	86.943	86.943	100,0	32	8
VII	132.525	132.525	100,0	321	19
VIII	98.839	98.839	100,0	31	18
IX	69.054	69.054	100,0	104	14
X	71.680	71.680	100,0	1859	13
XI	5.110	5.110	100,0	40	2
XII	9.370	9.370	100,0	3	3
RM	326.433	326.433	100,0	308	25
Nivel Central (1)	5.893.168	5.893.168	100,0	16.686	129
TOTAL	6.834.543	6.834.543	100,0	19.491	268

OBSERVACIONES:

(1) Incluye \$5.092.085 miles correspondientes a 121 proyectos interregionales. Además incluye los recursos destinados a la contratación de los Agregados Agrícolas y los implementos realizados a proyectos de arrastra.

ANEXOS

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

INTRODUCCIÓN

La ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje se crea en Chile ante el diagnóstico de una escasa inversión del sector privado en la construcción de pequeñas obras de riego y drenaje y en un escenario en que el Estado tomaba cada vez un rol más subsidiario en la economía. Por otra parte se ha incentivado una política de apertura a los mercados internacionales, lo cual crea la necesidad de una agricultura cada vez más competitiva y rentable.

Chile se caracteriza por tener una gran variabilidad climática a lo largo de su territorio, con gran escasez de recursos hídricos en la zona Norte y Central, donde la agricultura intensiva necesita del riego. En la zona Sur, la disponibilidad de recursos hídricos es mayor, pero con escasez estival, por lo cual se requiere de riego suplementario. Esta situación se presenta en la figura N° 1.

Lo señalado anteriormente condujo a la creación de un incentivo para que los agricultores realizaran inversiones para solucionar el déficit hídrico y permitieran el desarrollo de una agricultura más rentable.

La superficie regada del país alcanza a 1,8 millones de ha., de las cuales 1,2 millones cuentan con seguridad de riego de 85 %. Se estima que la superficie potencial regable es de 2,5 millones de ha., de donde se deduce un desafío de expansión de 700 mil ha. de nuevo riego y el mejoramiento de la seguridad de riego de 600 mil ha.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Los objetivos generales que se plantean con la aplicación de este instrumento de fomento, son los siguientes:

- Mejorar la producción y productividad agrícolas
- Aumentar la competitividad de las actividades agrícolas, en el ámbito interno del país como en los mercados internacionales.
- Elevar el ingreso y la calidad de vida de los agricultores
- Incrementar el empleo
- Contribuir con el riego a nivel predial, en las áreas beneficiadas con obras de riego medianas y mayores.

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

Objetivos específicos

Los objetivos específicos planteados son los siguientes:

- Incrementar la superficie drenada y regada del país
- Aumentar la seguridad de riego en áreas regadas con déficit hídrico
- Incentivar la eficiencia de aplicación y conducción del agua

MECANISMOS DE APLICACIÓN DEL FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE

La construcción de las obras se realiza con aportes privados y estatales. El aporte estatal se asigna mediante un mecanismo de concursos. Estos se llaman con términos de referencia y bases administrativas específicas y con un monto determinado de recursos para la asignación del aporte del estado. Los agricultores postulan a los concursos con un proyecto que es elaborado por profesionales debidamente calificados en un registro de consultores. Los proyectos, previamente a su admisión a concurso, son revisados desde el punto de vista técnico y legal. Aquellos proyectos que no cumplen con los términos de referencia técnicos y bases administrativas son rechazados y no admitidos a concurso.

A los proyectos admitidos a concurso, se les asigna un puntaje que determina su orden de prioridad. Este puntaje está determinado por las tres siguientes variables: Aporte monetario ofrecido por el agricultor, expresado en porcentaje del costo total de la obra a construir, el cual no puede ser inferior al 25%, a mayor aporte mayor puntaje; Superficie beneficiada con el proyecto expresada en hectáreas, a mayor superficie mayor puntaje; Costo total del proyecto, a menor costo mayor puntaje.

Se efectúa un ordenamiento de los proyectos, de mayor a menor puntaje, y se asignan los aportes estatales en función del aporte ofrecido por el agricultor en relación al costo total de la obra a construir (aporte estatal = costo total del proyecto- aporte privado). Resultan favorecidos los proyectos presentados a concurso, cuya suma de peticiones de aporte estatal sean cubiertas con el monto fijado en las bases de llamado del respectivo concurso. Podrán postular a futuros concursos, los proyectos que no alcanzan a recibir aporte estatal.

El aporte estatal es entregado al agricultor una vez que la obra está construida y recibida conforme por una inspección fiscal. Esto implica que inicialmente el costo de construcción debe ser asumido totalmente por el agricultor. No obstante lo anterior, al momento de hacerse acreedor del aporte estatal, se le entrega un certificado donde consta este hecho. El cual, de acuerdo a la ley, puede ser endosado a terceros y sobre él se pueden constituir garantías. Esta característica permite que un agricultor pueda entregar dicho certificado a un banco comercial como garantía de un crédito.

ANEXOS

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

El costo máximo de los proyectos que se pueden presentar a un concurso es de US\$ 265 mil, para el caso de proyectos que benefician a un solo predio y de US\$ 530 mil para proyectos asociativos y de organizaciones de usuarios del agua.

Se realizan anualmente varios llamados a concurso para fines específicos: drenaje, tecnificación del riego, construcción de obras, reparación de obras de riego o drenaje, captación de aguas subterráneas, estaciones de bombeo y otros.

RESULTADOS

Los resultados de los últimos 10 años de aplicación de este programa de fomento, señalan que se han aprobado un total de 5.538 proyectos presentados a concurso, con un costo total de US\$ 308 millones y un aporte estatal de US\$ 179 millones. En consecuencia el aporte privado fue de US\$ 129 millones, es decir un 42% del costo total de las obras. Generalmente, la demanda por recursos estatales supera largamente la oferta de ellos.

La superficie física beneficiada alcanzó en el mismo período a 757.000 ha. La superficie con riego tecnificado (goteo, microaspersión y aspersión) fue de 58.000 ha., la superficie incorporada de nuevo riego alcanzó a 53.000 ha. y la superficie drenada a 20.000 ha. La diferencia corresponde a superficie que fue beneficiada con reparaciones de obras existentes, mejoramiento en la distribución del agua y aumento de la seguridad hidrológica del riego.

Al analizar el período de 10 años, se concluye que hay un incremento gradual de los parámetros antes mencionados.

Estructura de la Inversión

Al analizar la estructura de la inversión en riego, producto de la aplicación del Programa de Fomento, debe destacarse los bajos costos operacionales en que incurre el estado. Esto a consecuencia que la mayoría de las decisiones son tomadas por el sector privado. El estado mantiene su rol fiscalizador y de asignación de recursos en forma eficaz y eficiente.

Producto de la construcción de obras de riego, se incentivan una serie de inversiones privadas complementarias asociadas a ellas y que a manera de ejemplo se pueden señalar: packing para frutas, bodegas, cámaras de frío, caminos interiores de los predios y otras.

En la figura N°2, se presenta la estructura de las inversiones.

Intensificación de la Agricultura

Con la aplicación de este Programa de Fomento se observa un cambio fundamental en el uso del suelo el paso de cultivos extensivos a intensivos de gran rentabilidad y competitivos

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

en el mercado mundial. Adicionalmente, se destaca un aumento significativo en la producción y productividad de los cultivos. Al comparar la superficie de riego que no fue beneficiada con el Programa de Fomento con aquella que sí lo fue, se observan aumentos significativos en la superficie plantada con frutales, hortalizas y flores y ,en especial la vid vinífera. Esto se grafica en la figura N° 3.

Generación de Empleos

En la figura N° 4 se observa el número de empleos transitorios generados en los últimos 5 años producto tantode la construcción de las obras como de las faenas agrícolas transitorias, fundamentalmente derivadas de la cosecha de frutas y su posterior packing. Adicionalmente, es notoria la creación de empleos permanentes a nivel predial. Durante el año 2002, se incorporaron, a nivel del país, 10.000 empleos transitorios y 8.700 empleos permanentes.

Rentabilidad

La evaluación económica a precios de mercado, realizada en el período 1985 a 1996, señaló un Valor Actual Neto (VAN) de US\$ 364 millones y una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 33%

La Ley de Fomento y la Inversión Total de Riego en Chile

En el cuadro N° 1, se compara el Fomento al Riego con el total de inversiones en riego realizadas en Chile durante los últimos 12 años. Se concluye que este Programa representa alrededor del 50% de la inversión del sub sector.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el programa de la ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, ha sido exitoso en su contribución a aumentar la rentabilidad de la agricultura y solucionar el déficit de agua. Se destaca el aumento de la competitividad del sector agrícola y de la producción y productividad de los cultivos. Un elemento de gran importancia para el desarrollo, es la permanente generación de empleos que provoca este instrumento de fomento. Deben resaltarse los bajos costos operacionales en que incurre el estado para la implementación del Fomento al Riego.

Se recomienda estudiar mecanismos para mejorar la calidad de los proyectos presentados por los agricultores, producto del número de rechazo de ellos y por lo tanto no admitidos a concurso. Asimismo, se deberá realizar una nueva evaluación económica que abarque el período 1997 a la fecha.

ANEXOS

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

Figura N° 1

CLIMA Y AGRICULTURA

ZONA CLIMÁTICA	PRECIPITACION MEDIA ANUAL (mm)	PRINCIPALES CULTIVOS	MAPA DE CHILE LATITUDES
DESERTICA	0 - 25	En valles regados : uva, olivos, limones cultivos hortícolas. Producción durante todo el año.	
ARIDA	25 - 300	En valles regados : uva, palto, cítricos, olivos. Cultivos hortícolas de producción temprana. Alfalfa, trigo, maíz.	
MEDITERRANEA	300 - 1200	Zona central y valles regados : uva de mesa y vinífera, manzanos, perales, ciruelos, kiwis, nectarines, almendros, nogales, duraznos, etc. Cultivos hortícolas de invierno y verano. Cultivos anuales : trigo, maíz, remolacha, oleaginosas, arroz, porotos, etc. Pastos regados : alfalfa, ballica, trébol. Ganado de carne y leche. Agricultura de secano : trigo, lentejas, etc. Forestal.	
TEMPLADA HUMEDA	1200 - 3000	Agricultura dependiente de las lluvias. En el valle central existen zonas regadas : remolacha, oleaginosas, papas, berries, pastos, etc. Agricultura de secano : cereales, remolacha, pastos. Ganado de carne y leche. Forestal.	
TEMPLADA SECA	400 - 1200	Pequeñas zonas de riego. Pastos naturales. Ganadería ovina y bovina.	

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

Figura N° 2

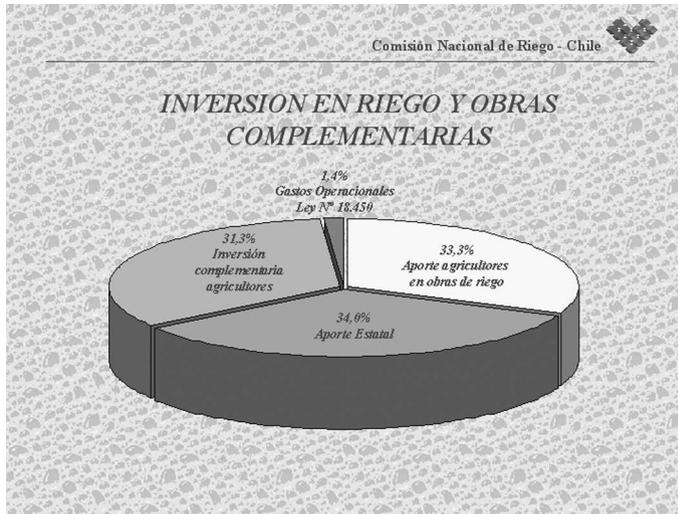
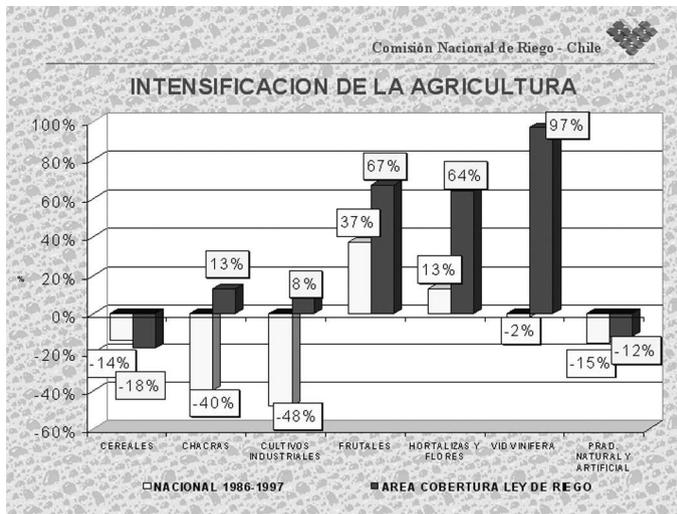


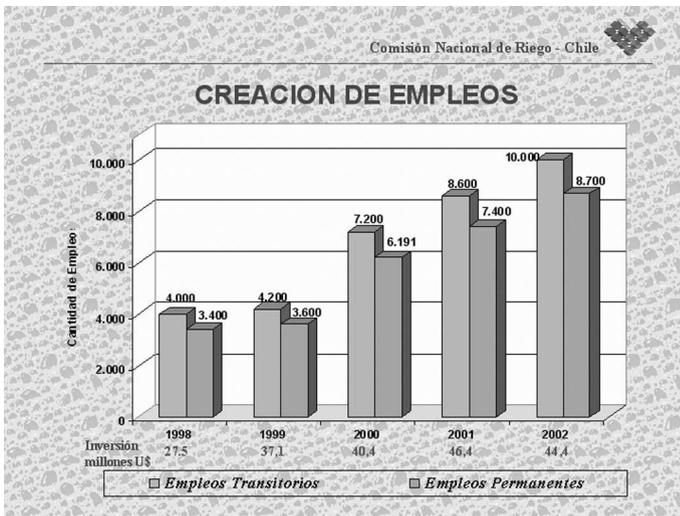
Figura N° 3



ANEXOS

ANEXO 5: FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE EN CHILE

Figura Nº 4



Cuadro Nº 1



ANEXO 6: DECRETO N°1651 CREA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA
ECT/SHA/xvl

CREA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA
DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS._

SANTIAGO,

N° _____/ VISTO: Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, orgánico del Ministerio de Agricultura; en el artículo 1°, párrafo I, N° 21, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 3°, N° 19, de la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Agricultura es la Secretaría de Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la industria agropecuaria nacional.

Que uno de los ejes estratégicos de la Política de Estado para la agricultura es el de la agricultura limpia y de calidad, donde las denominadas Buenas Prácticas Agrícolas conforman una base fundamental para su desarrollo.

Que se entiende por Buenas Prácticas Agrícolas el conjunto de elementos esenciales que tienen por objeto permitir alcanzar un desarrollo sustentable de la actividad agrícola comercial y mantener la confianza de los consumidores en los niveles de calidad e inocuidad del producto, mediante la utilización de principios y recomendaciones técnicas aplicables a las diferentes etapas de la producción agropecuaria, con el objeto de ofrecer al mercado un producto de calidad, logrado con el mínimo impacto ambiental y previniendo la contaminación con sustancias químicas o con microorganismos patógenos, tanto a los trabajadores como a los consumidores.

Que para la elaboración de una política de agricultura limpia y de calidad, es necesario que el Ministro de Agricultura cuente con una Comisión que le asesore en su formulación,

ANEXOS

ANEXO 6: DECRETO N°1651 CREA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

D E C R E T O :

1.- Créase la Comisión Asesora en materia de Buenas Prácticas Agrícolas, cuyo objetivo será asesorar al Ministro de Agricultura en la formulación de una política destinada a incorporar en los procesos productivos agropecuarios el concepto de Buenas Prácticas Agrícolas, el que comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Prácticas de producción que causen el mínimo impacto ambiental y que prevengan la contaminación con sustancias químicas o con microorganismos patógenos;
- b) Sistemas de cosecha, embalaje, almacenamiento y transporte que cumplan con el propósito indicado en la letra anterior;
- c) Utilización de productos químicos intermedios que puedan dejar residuos a nivel de productos agroalimentarios;
- d) Calidad, higiene e inocuidad de productos agroalimentarios;
- e) Higiene y seguridad de los trabajadores;
- f) Otras medidas relacionadas con los procesos anteriores que tiendan a minimizar los efectos sobre el medio ambiente.

2.- Las funciones generales de la Comisión serán:

- a) Unificar los criterios y conceptos utilizados por los distintos sectores productores y comercializadores, relativos a las Buenas Prácticas Agrícolas.
- b) Proponer, evaluar e impulsar iniciativas de importancia ministerial en el marco de las BPA y de la Calidad (proyectos, estudios, análisis, etc.)
- c) Dar seguimiento y orientación a las iniciativas surgidas en temas relativos a las Buenas Prácticas Agrícolas y a la calidad.
- d) Difundir el concepto de BPA y sus implicancias, no sólo entre productores y comercializadores, sino que también entre los consumidores, de manera de masificar su aplicación, logrando así una imagen como país a nivel internacional.

ANEXO 6: DECRETO N°1651 CREA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

3.- Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes Servicios:

- a) Oficina de Estudios y Políticas Agrarias,
- b) Servicio Agrícola y Ganadero y
- c) Instituto de Desarrollo Agropecuario.

4.- El Ministerio invitará a participar en la Comisión a las siguientes entidades, para lo cual les solicitará que designen a un representante para que la integren:

- a) Instituto de Investigaciones Agropecuarias;
- b) Fundación para la Innovación Agraria;
- c) Asociación de Exportadores;
- d) Asociación de Productores de Aves;
- e) Asociación de Productores de Frutas;
- f) Federación de Productores de Carne;
- g) Federación de Productores de Leche;
- h) Confederación La Voz del Campo;
- i) Confederación de Cooperativas Campesinas (CAMPOCOOP), y
- j) Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile.

5.- Los servicios y entidades indicados en los dos números precedentes designarán a sus respectivos representantes, procurando que ellos sean personas que tengan asignadas responsabilidades en materia de calidad agroalimentaria en su respectiva institución.

6.- Presidirá la Comisión el Subsecretario de Agricultura, quien coordinará el trabajo de la misma.

7.- La Comisión podrá invitar a funcionarios públicos, expertos, académicos y a personeros del sector privado de reconocida versación en las materias de que se trate, cuando estime conveniente consultar su opinión en tales materias.

8.- La Comisión determinará la periodicidad en que se reunirá para cumplir su cometido.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE AGRICULTURA

ANEXO 7: DESARROLLO DEL RIEGO

DESARROLLO DEL RIEGO

El propósito principal de esta línea es incrementar y mejorar la superficie regada del país, aumentar la eficiencia del riego, asegurar el abastecimiento hídrico de superficies regadas y habilitar suelos mal drenados.

Los instrumentos aplicados son:

- Riego: durante el año 2004 el Programa de Riego Campesino fue dividido en dos componentes, PDI Riego Individual y Riego Asociativo, ambas modalidades benefician a pequeños productores en forma individual o asociados y es implementado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

- Subsidio de la Ley N° 18.450: fondos administrados por la Comisión Nacional de Riego (CNR)

- Grandes y medianas obras de riego: programa mediante el cual, el Ministerio de Obras públicas (MOP) desarrolla obras hidráulicas dentro de un contexto de manejo integrado de cuencas hidrográficas en beneficio de toda la comunidad.

BONIFICACION A LA INVERSION EN RIEGO Y DRENAJE – CNR

Subsidios Ley N° 18.450 de Fomento al Riego

Su objetivo es entregar apoyo a la inversión privada en obras de riego y drenaje con la finalidad de incrementar y mejorar la superficie regada del país, aumentar la eficiencia del riego, mejorar el abastecimiento de superficies regadas y habilitar suelos mal drenados.

La Ley N° 18.450 opera por medio de concursos públicos administrados por la Comisión Nacional de Riego, otorgando subsidios a proyectos de riego y drenaje cuyo costo no supere las 12.000 UF en el caso de proyectos individuales y hasta 24.000 UF, en el caso de ser presentados por organizaciones de regantes. El monto máximo de bonificación al cual puede optar un proyecto determinado es del 75% de su costo total; sin embargo, en el caso de los pequeños productores agrícolas, esta bonificación puede alcanzar un máximo legal de 90% si se suman otras bonificaciones. Durante el año 2004 se llamó a 16 concursos por un monto de \$24.000 millones.

Dada la heterogeneidad de la agricultura del país y con el objeto de lograr una mayor equidad en la postulación, el calendario anual considera recursos focalizados por macrozonas y por estrato de agricultor, de manera de garantizar que este apoyo del Estado se transforme en una real palanca de desarrollo productivo, con criterios de equidad entre pequeños y medianos agricultores.

ANEXO 7: DESARROLLO DEL RIEGO

En el año 2004 se entregaron 746 certificados de bonificación con una cobertura de 111.000 hectáreas. Los recursos efectivamente pagados por subsidio en el año, ascendieron a \$16.443,5 millones, lo que equivale a US \$30,2 millones de 1998, esto correspondió a 636 proyectos, con una cobertura de 73.176 hectáreas y que benefició a 11.562 productores agrícolas.

Una parte importante de los recursos de la Ley de Fomento al Riego es destinada a proyectos de pequeños agricultores que postulan a concursos especiales. Entre ellos, participan de manera preferencial las zonas extremas, áreas vulnerables como el secano, comunas pobres y áreas indígenas.

También se ha focalizado en la agricultura del sur, en la construcción de obras de riego y programas de capacitación para mejorar su competitividad frente a los desafíos impuestos por los tratados de libre comercio.

GRAFICO 13 Subsidios Ley N° 18.450 - CNR
Recursos Ejecutados: Periodo 1996 - 2004
(Millones de US\$ de 1998)

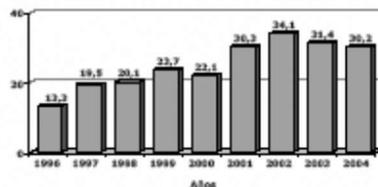
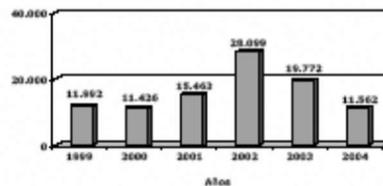


GRAFICO 15 Subsidios Ley N° 18.450 - CNR
Usuarios Beneficiarios: Periodo 1999 - 2004
(Número de Usuarios)



ANEXOS

ANEXO 7: DESARROLLO DEL RIEGO

GRAFICO 14 Subsidios Ley N° 18.450 - CNR
Superficie Bonificada Periodo 1999 - 2004
(Hectáreas)

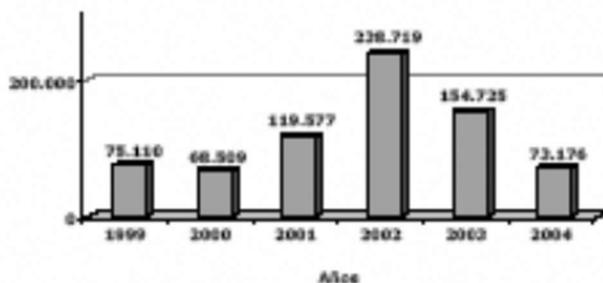
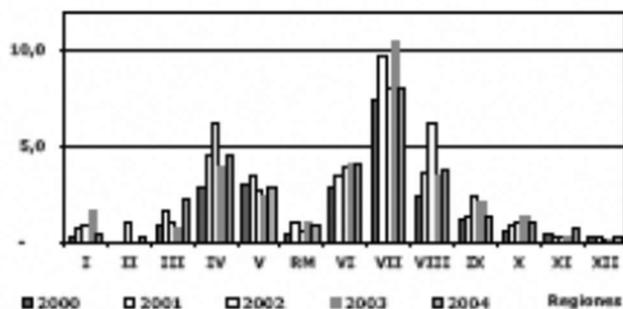


GRAFICO 16 Subsidios Ley N° 18.450 - CNR
Recursos Ejecutados por Región Periodo 2000 - 2004
(Millones de US\$ de 1998)



ANEXO 7: DESARROLLO DEL RIEGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
 INFORME GESTION AÑO 2004
 (Miles de pesos año 2004)

INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE RIEGO (CNR)

PROGRAMA Y/O PROYECTO: Subsidios Ley 18.450, Inversión Real y Validación Tecnológica Programa de obras Medianas y Menores (PROMM) (Resumen)

PRESUPUESTO 2004				INDICADORES			
Región	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Superficie Bonificada (Ha. físicas)	Superficie Tecnificada (Ha. físicas)	Nº Beneficiarios	Nº Proyectos Pagados
I	241.608	241.608	100,0	217	10	140	7
II	114.819	110.819	96,5	38	0	37	9
III	1.231.988	1.231.988	100,0	1.630	163	361	16
IV	2.628.810	2.628.408	100,0	7.682	389	3.370	60
V	1.605.358	1.604.834	100,0	8.273	754	2.887	68
VI	2.253.980	2.253.980	100,0	5.756	1.302	903	77
VII	4.496.444	4.496.420	100,0	21.389	2.310	2.571	203
VIII	2.134.303	2.134.303	100,0	21.639	2.134	774	112
IX	704.093	704.093	100,0	1.233	529	176	22
X	626.368	626.353	100,0	1.289	474	46	29
XI	344.056	344.056	100,0	682	162	87	8
XII	112.204	112.204	100,0	178	5	5	5
RM	509.408	508.908	99,9	3.170	380	205	20
Nivel Central	1.376.981	1.372.933	99,7	0	0	0	0
TOTAL	18.380.422	18.370.908	99,9	73.176	8.612	11.562	636

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMPROMISO CON LA AGRICULTURA
 INFORME GESTION AÑO 2004
 (Miles de pesos año 2004)

INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE RIEGO (CNR)

PROGRAMA Y/O PROYECTO: SUBSIDIOS LEY 18.450

PRESUPUESTO 2004				INDICADORES			
Región	Recursos Presupuestados (M\$)	Recursos Ejecutados (M\$)	Recursos Ejecutados (%)	Superficie Bonificada (Ha. físicas)	Superficie Tecnificada (Ha. físicas)	Nº Beneficiarios	Nº Proyectos Pagados
I	241.608	241.608	100,0	217	10	140	7
II	89.337	89.337	100,0	38	0	37	9
III	1.190.805	1.190.805	100,0	1.630	163	361	16
IV	2.484.556	2.484.556	100,0	7.682	389	3.370	60
V	1.544.176	1.544.176	100,0	8.273	754	2.887	68
VI	2.179.263	2.179.263	100,0	5.756	1.302	903	77
VII	4.408.577	4.408.577	100,0	21.389	2.310	2.571	203
VIII	2.075.048	2.075.048	100,0	21.639	2.134	774	112
IX	704.093	704.093	100,0	1.233	529	176	22
X	586.368	586.368	100,0	1.289	474	46	29
XI	344.056	344.056	100,0	682	162	87	8
XII	112.204	112.204	100,0	178	5	5	5
RM	483.408	483.408	100,0	3.170	380	205	20
Nivel Central	0	0	0,0	0	0	0	0
TOTAL	16.443.500	16.443.500	100,0	73.176	8.612	11.562	636

IICA

